



Azogues, 5 de agosto de 2015

Señores

MIEMBROS DEL DIRECTORIO
UNIÓN CEMENTERA NACIONAL UCEM C.E.M.
Presente.-

De vuestra consideración:

Una vez que hemos recibido con fecha 5 de agosto de 2015 y de manera formal los informes validados por Contraloría General del Estado, respecto a los estados financieros auditados presentados por la firma Auditora Externa PricewaterhouseCoopers del Ecuador Cía. Ltda., correspondiente al ejercicio fiscal del año 2014 de UCEM C.E.M.; y, de conformidad con lo que determina el Art. 36, literal g) de los Estatutos Sociales de UCEM C.E.M., me permito presentar a su conocimiento y por su intermedio a los señores Accionistas; el informe anual de las operaciones y el balance general del ejercicio económico por el año 2014.

Atentamente,


Ing. Noemí Pozo Cabrera
GERENTE GENERAL
UNIÓN CEMENTERA NACIONAL UCEM C.E.M.





A los Señores Accionistas y Miembros del Directorio de UCEM C.E.M.

Unión Cementera Nacional Compañía de Economía Mixta. UCEM C.E.M. nace de la fusión de las empresas Cemento Chimborazo C.A. e Industrias Guapán S.A.; la escritura de constitución de fecha 17 de octubre de 2013 realizada en el Cantón Riobamba, es ratificada mediante Resolución de aprobación No. SC.U.DICPTE.Q.13.5240 de fecha 24 de octubre de 2013 por parte de la Superintendencia de Compañías y la posterior inscripción en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Riobamba el 18 de noviembre de 2013.

La información del estado de situación financiera presentada por la firma auditora externa y que fuere evaluada y certificada por la Contraloría General del Estado con fecha 5 de agosto de 2015, misma que es parte integrante del presente informe; comprende el estado de situación financiera y de resultados de UCEM C.E.M. por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2014, cumplimos nuestro primer año de gestión formal en la Administración de UCEM, luego de lo cual puedo manifestar con gran satisfacción que estamos en el camino correcto de los objetivos planteados, resultados estos que se ven reflejados en la gestión del año reportado y en lo que va del año 2015.

Nuestro compromiso es seguir aportando al desarrollo del país, con nuestros productos de óptima calidad a precios competitivos y con entrega oportuna a satisfacción de nuestros clientes y consumidores, a fin de lograr un posicionamiento importante en el mercado local, generando niveles adecuados de rentabilidad en beneficio de nuestros accionistas.

RESUMEN EJECUTIVO

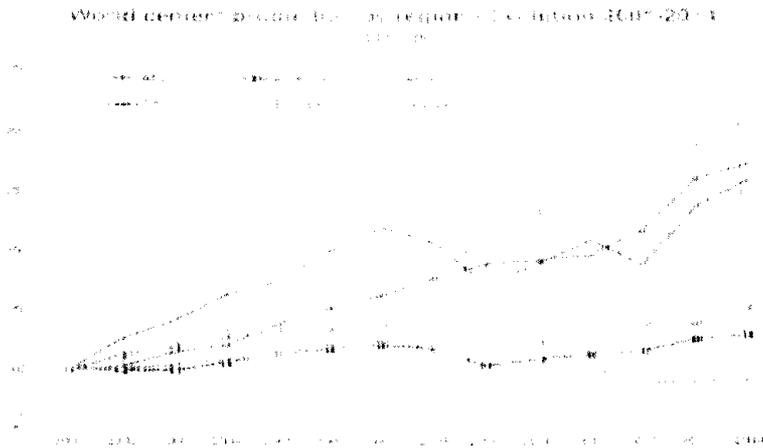
ÍNDICE

I. MERCADO MUNDIAL.....	4
II. MERCADO ECUATORIANO.....	6
III. PRODUCCION.....	8
IV. COMERCIALIZACIÓN.....	10
V. FINANZAS.....	12
VI. SEGURIDAD INDUSTRIAL, AMBIENTE, Y SALUD OCUPACIONAL.....	19
VII. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y OBRAS CIVILES.....	19
VIII. LEGAL.....	20
IX. TIC'S.....	38
X. TALENTO HUMANO.....	38
XI. ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR POR PARTE DE LA COMPAÑÍA.....	39
XII. RESUMEN Y SEGUIMIENTO DE RESOLUCIONES DE JUNTA DE ACCIONISTAS Y PRINCIPALES ACTOS SOCIETARIOS.....	40
XIII. CONCLUSIONES:.....	40

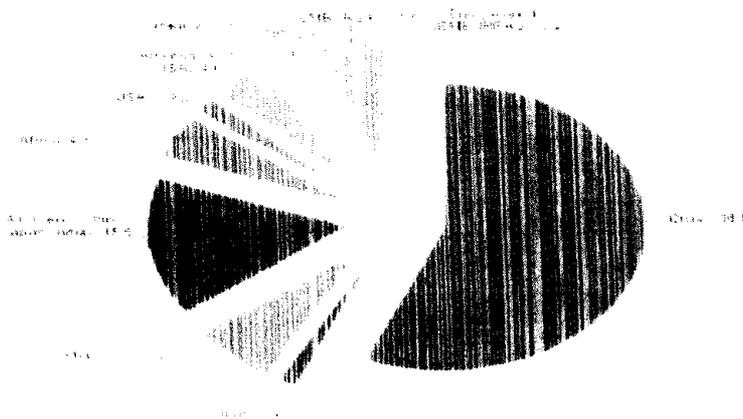
I. MERCADO MUNDIAL

La industria cementera se encuentra estrechamente relacionada con las políticas de inversión en infraestructura y vivienda que impulsan los distintos países.

El crecimiento de la industria ha sido más notorio en los países en vías de desarrollo (emergentes) donde las políticas gubernamentales impulsan reducir el déficit en infraestructura y sustentar su desarrollo económico.



World cement production 2014, by region and main countries, %



Fuente: CEMBUREAU

Igual que en el 2013, China e India siguen siendo los mayores productores de cemento a nivel mundial y han impulsado el crecimiento a escala mundial, produciendo entre ambos el 63,5% del cemento mundial, principalmente para su autoconsumo. Actualmente China representa el 56,5% un 2% menos respecto al año 2013 (58,6%) de la producción de cemento a nivel mundial,

En lo que respecta a los países del G-7, Estados Unidos y Japón, el primero obtuvo un incremento anual importante en su producción de cemento (4,9%); mientras que el segundo se mantuvo casi constante (0,49%). Cabe resaltar el crecimiento formidable de Rusia con un 23%.

En SUDAMÉRICA la producción en el año 2014 la lidera Brazil, que mantuvo constante su producción respecto al año anterior.

Main world producers - The G20 Group

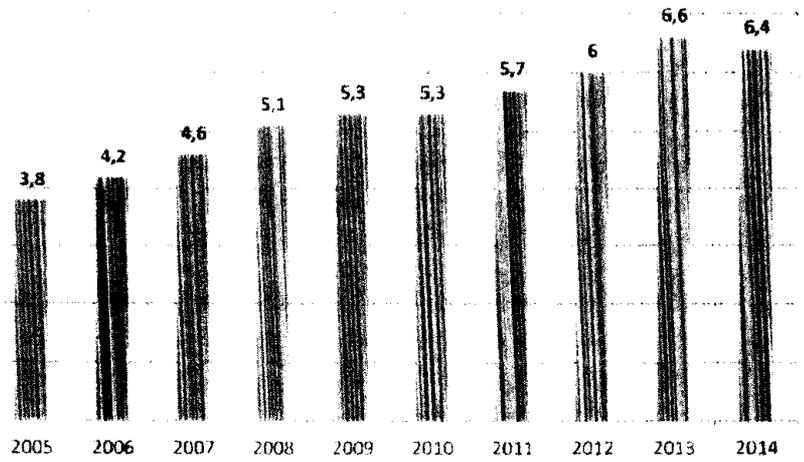
Cement production (Million tonnes)										
Country	2001	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
China	361.0	1,036.6	1,087.2	1,161.4	1,044.0	591.9	1,063.2	1,107.3	1,357.0	1,409.0
India	102.9	56.0	100.1	89.0	201.0	221.0	270.0	269.0	271.0	300.0
European Union	228.6	262.3	269.1	250.6	201.0	32	57.9	100.6	137.5	166.4
USA	89.4	49.2	50.1	31.0	61.8	85.1	88.6	74.1	77.2	81.1
Brazil	35.4	17.4	48.8	7.6	51.7	59	63.0	68.0	77.9	72.0
Turkey	30.0	17.4	49.3	11.4	14.1	62	10.4	39.8	72.7	77.1
Russian Federation	28.7	54.7	59.9	75.5	44.1	95.4	96.1	93.0	95.6	98.1
Japan	79.4	71.2	71.4	67.8	59.1	66.8	66.4	69.3	67.7	66.0
Korea Rep.	52.0	49.2	42.1	31.7	10	47.4	48.2	48.1	47.3	47.1
Saudi Arabia	23.0	27.0	30.1	17.4	17.4	42.1	48.0	47.0	48.0	51.3
Thailand	15.1	33.1	35.1	32.6	36.1	49.3	49.2	51.7	51.0	54.1
Mexico	37.2	17.1	38.8	27.1	35.1	34.1	35.4	36.5	37.0	39.4
Germany	10.1	33.6	33.4	33.6	30.4	29.1	33.5	32.4	31.5	32.1
Italy	19.8	47.6	47.4	43.1	36.1	34.4	33.1	26.2	23.1	21.4
France	11.1	22.0	22	21.1	16.1	19.0	19.4	16	17.5	16.4
Taiwan	10.1	14.3	15.1	12.7	10	12.4	12.0	13.3	11.1	11.9
Argentina	6.5	8.1	9.6	9.7	9.4	10.4	8	13.0	11.9	11.4
South Africa	3.4	13.1	13.7	14.1	11.3	12.9	12.2	13.8	14.9	13.1
Australia	6.8	9.1	9.1	9.4	9.2	8.3	9.6	9.8	10.3	10.0
United Kingdom	11.9	12	12.6	10.1	7.8	7.9	8.5	7.6	7.5	7.3

Notes: 1. Pre final; 2. Estimate

Fuente: CEMBUREAU

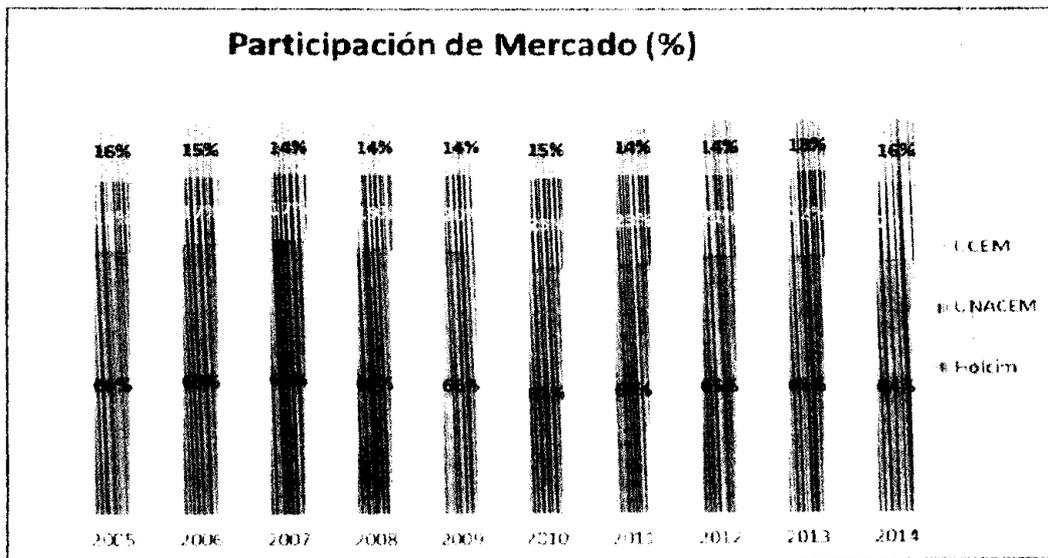
II. MERCADO ECUATORIANO

Volumen Ventas - Industria Cemento (millones t)



Fuente: Empresas Cementeras

Participación de Mercado (%)



Fuente: Empresas Cementeras, INECYC

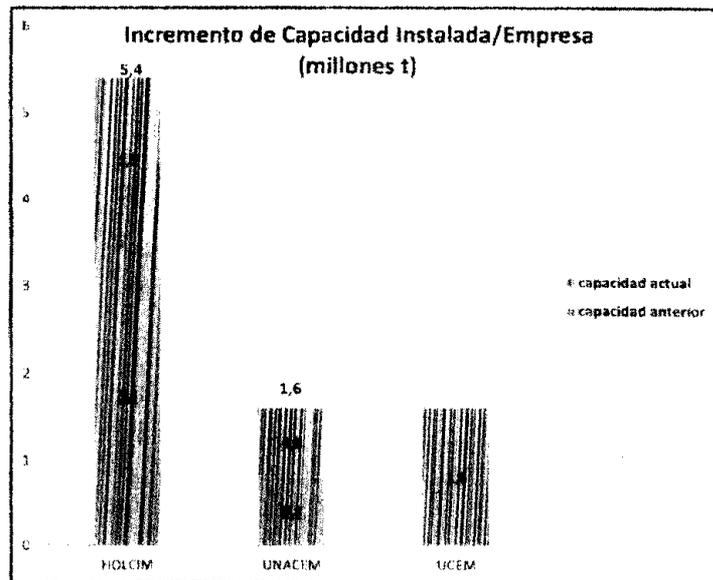
En el Ecuador operan 3 empresas cementeras hasta fines del año 2014, que en conjunto despacharon 6,4 MM TM:

- **Privadas Multinacionales:** Holcim (64%) y UNACEM (20%) controlan el 84% del mercado, especialmente en la sierra norte y toda la región litoral.
- **Pública:** UCEM C.E.M. que al cierre del 2014 controla el 16% del mercado, especialmente en las zonas centro y sur de la sierra, que comparado con el año 2013, observamos una ganancia de mercado de 3 puntos porcentuales.

El incremento de la demanda de cemento de los sectores público y privado ha permitido que el volumen de ventas crezca a una tasa promedio anual del 5,6% entre el 2007 y 2014; para el año 2014 la demanda se contrajo en un 3% respecto al año anterior.

Las nuevas inversiones que se han realizado, especialmente en UCEM con una adecuada gestión en su política de ventas, despacho, publicidad, etc.; permitieron en el año 2014 gestionar de manera más eficiente la producción y venta de cemento, que han derivado en mejores niveles de rentabilidad y posicionamiento en el mercado nacional.

Capacidad Instalada de cemento en Ecuador



Fuente: Empresas Cementeras; INECYC; EPCE.

Las empresas cementeras son fuertes en las zonas cercanas a sus plantas productivas:

- **Holcim:** líder en la Costa (Guayaquil) y fuerte en la Sierra Centro a través de su planta en Latacunga.
- **UNACEM:** líder en Pichincha (Quito) y en la Sierra Norte.
- **UCEM-CCH:** fuerte presencia en la Sierra Centro, junto a Holcim.
- **UCEM-Guapán:** fuerte en la Sierra Sur y El Oro.

Quito y Guayaquil son los principales mercados donde se desarrolla la construcción.

Ecuador sigue siendo en el año 2014 uno de los países con mayor consumo de cemento por habitante, registrando un consumo de 404 kg/por habitante, mismo que al ser comparado con el valor del año 2013 418 kg/habitante, evidencia un decrecimiento anual del -3%, valor este que es concordante con el decrecimiento de la demanda de cemento en el país en el año 2014.

III. PRODUCCION

Obtención del sello de calidad INEN para planta Norte, otorgada para el producto Puzolánico Tipo IP el 10 de junio 2014.

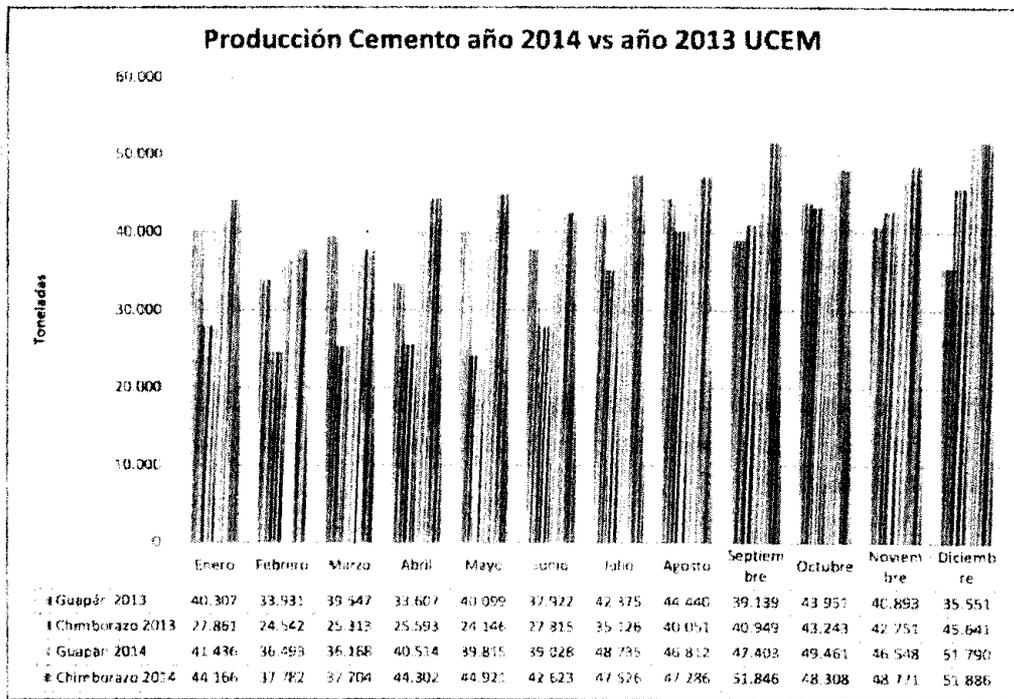
Durante el año 2014 UCEM C.E.M. registró una producción total de cemento de 1.071.323 (t), que al ser comparado con el año 2013, se evidencia un crecimiento del 22,47%, cifra que corresponde fundamentalmente al incremento en el volumen de ventas, ya que el precio registró un incremento de USD 0,06 correspondiente al traslado del impacto del costo del kw/h de energía eléctrica.

Planta Sur produjo en el 2014 524.202 (t) y Planta Norte 547.121 (t) de cemento, que al compararse con la producción del año 2013, registran un crecimiento del 11,12% y 35,75% respectivamente.



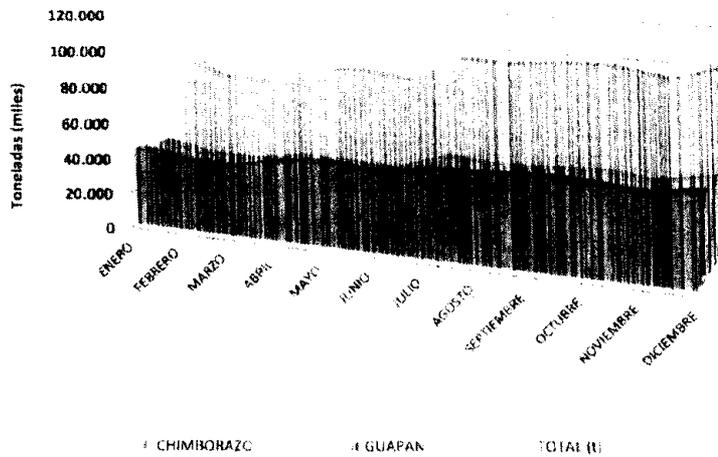
	PRODUCCION DE CEMENTO UCEM (t)					
	Guapán 2013	Chimborazo 2013	Total UCEM año 2013	Planta Sur 2014	Planta Norte 2014	Total UCEM año 2014
Enero	40.307	27.861	68.168	41.436	44.166	85.602
Febrero	33.931	24.542	58.472	36.493	37.782	74.275
Marzo	39.547	25.313	64.860	36.168	37.704	73.872
Abril	33.607	25.593	59.200	40.514	44.302	84.816
Mayo	40.099	24.146	64.244	39.815	44.921	84.736
Junio	37.922	27.815	65.738	39.028	42.623	81.651
Julio	42.375	35.126	77.501	48.735	47.526	96.261
Agosto	44.440	40.051	84.491	46.812	47.286	94.098
Septiembre	39.139	40.949	80.088	47.403	51.846	99.249
Octubre	43.951	43.243	87.194	49.461	48.308	97.769
Noviembre	40.893	42.751	83.644	46.548	48.771	95.319
Diciembre	35.551	45.641	81.192	51.790	51.886	103.676
Total	471.751	403.031	874.782	524.202	547.121	1.071.323
crecimiento % 2014 vs 2013				11,12%	35,75%	22,47%
Planta Sur 2014		Guapán 2013				
Planta Norte 2014		Chimborazo 2013				

Fuente: Gerencia Producción UCEM CEM



Fuente: Informes Gerencia Producción UCEM C.E.M.

Producción Cemento UCEM año 2014



Fuente: Informes Gerencia Producción UCEM C.E.M.

IV. COMERCIALIZACIÓN

Planta Sur:

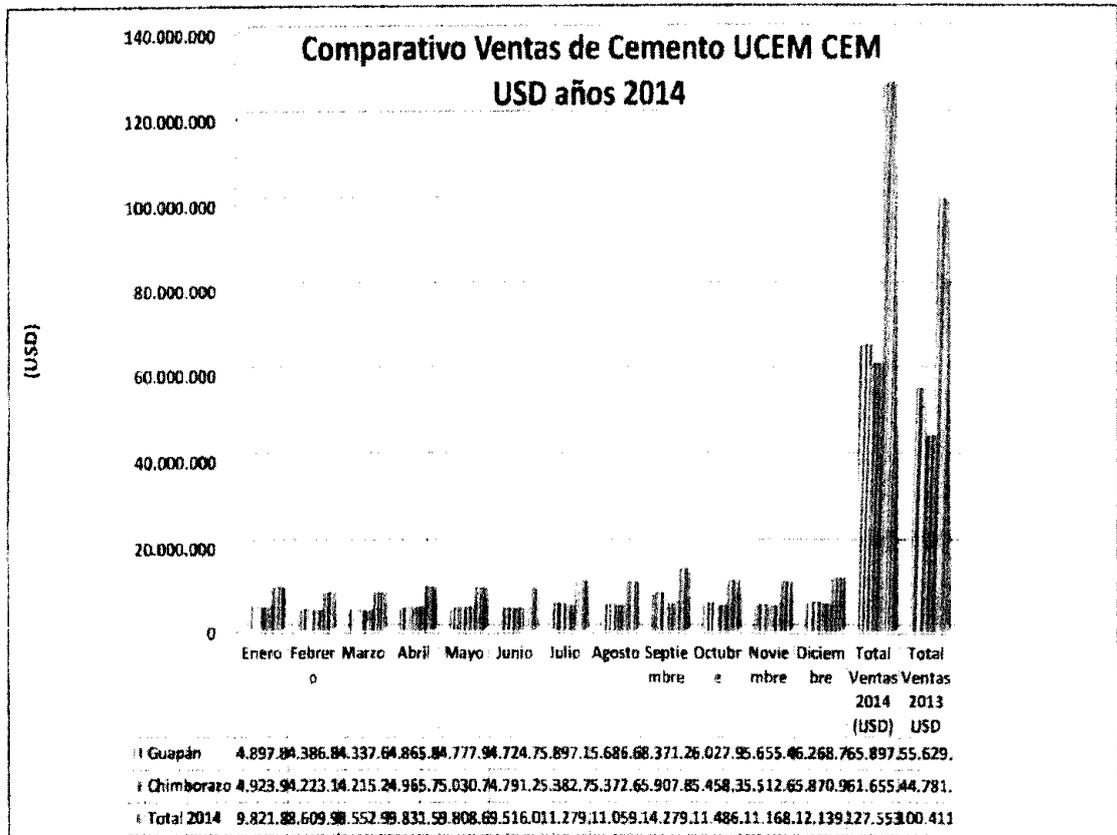
Las ventas de cemento registradas en el año 2014 sumaron un total de USD 65,89 millones (año 2013 USD 55,62 millones), de estas USD 1,8 millones corresponden a ventas de Hormigón y la diferencia está entre transporte de cemento, transporte de hormigón y otros ingresos. Si comparamos las ventas de cemento con las del año 2013, observamos un crecimiento del 18,46% anual y con un cumplimiento sobre lo presupuestado al 2014 del 99%.

Planta Norte

Las ventas de cemento en el año 2014 ascendieron a la suma de USD 61,65 millones (USD 44,14 millones año 2013), que representan un crecimiento porcentual del 39,66%; así mismo por el año 2014 se reportaron ventas por USD 834 mil (USD 625 mil año 2013) de puzolana, correspondiente a 18.465 (t) con un crecimiento anual del 33,44%. En el año 2014, las ventas estuvieron enmarcadas por la plena capacidad de operación del nuevo molino, que derivó en el incremento de la producción y la venta de cemento; la venta de puzolana estuvo, dirigida a las necesidades de los proyectos hidroeléctricos Coca Codo Sinclair y Toachi Pilatón.

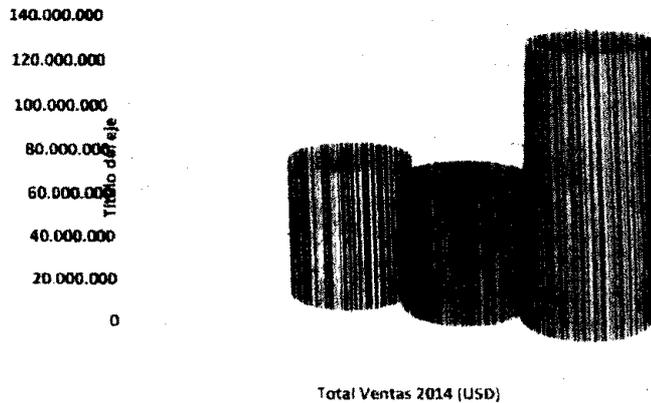


Al consolidar la cifras ya como UCEM C.E.M., las ventas de cemento registradas por el año 2014 sumaron USD 127,55 millones, que al ser comparadas con el año 2013 USD 100,41 millones nos registra un crecimiento anual del 27% en USD.



Fuente: Comercialización UCEM CEM

Ventas Cemento año 2014 USD



	Total Ventas 2014 (USD)
■ Guapán	65.897.964
■ Chimborazo	61.655.050
■ Total Ventas año 2014 USD	127.553.014

Fuente: Informes de Comercialización UCEM C.E.M.

V. FINANZAS

El balance general, así como el estado de resultados de UCEM C.E.M. por el periodo noviembre – diciembre de 2013, corresponden a los informes entregados por la firma auditora externa PricewaterhouseCoopers Ecuador Cia. Ltda.; y que a su vez fueron auditados y certificados por la Contraloría General del Estado, mediante comunicación del 5 de agosto de 2015.

A continuación se presenta los estados financieros de Unión Cementera Nacional UCEM C.E.M. del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

UCEM C.E.M.

BALANCE AL 31 de DICIEMBRE 2014

Balance (USD)	nov - dic 2014		Análisis Horizontal	Estruct %
	2013	2014		
Efectivo y equivalentes al efectivo	\$ 13.096.949	\$ 10.164.121	-22%	5%
Inversiones Mant. Hasta vencimiento	\$ 1.635.251	\$ 14.031	99%	0%
Deptos y Ctas x cobrar no relacionados	\$ 2.240.367	\$ 2.634.470	18%	1%
Inventarios	\$ 26.502.991	\$ 33.210.229	25%	15%
Cuentas por Cobrar Ctas. Relacionadas	\$ 1.000.000	\$ 7.113.481	611%	3%
Anticipos a proveedores	\$ 2.651.367	\$ 982.205	-63%	0%
Otras Cuentas por Cobrar	\$ 10.002.563	\$ 8.247.487	-18%	4%
Activo Disponible para la Venta		\$ 3.455.939	0%	2%
Impuestos por Recuperar	\$ 913.544	\$ 1.607.239	76%	1%
Total AC	\$ 58.043.032	\$ 67.429.202	16%	31%
Propiedad, planta y equipo	\$ 153.093.420	\$ 139.304.217	-9%	64%
Propiedades de Inversión	\$ 846.737	\$ 694.222	-18%	0%
Activos intangibles	\$ 165.037	\$ 122.120	26%	0%
Activos para exploración y evaluación	\$ 3.690.500	\$ 5.038.558	37%	2%
Otros Activos	\$ 35.669	\$ 21.860	-39%	0%
Otras cuentas por cobrar	\$ 6.245.672	\$ 6.245.674	0%	3%
Inversiones disponibles para la venta	\$ 427.989	\$ 63.048	85%	0%
Total AC no Corriente	\$ 164.505.024	\$ 151.489.699	-8%	69%
ACTIVOS TOTALES	\$ 222.548.056	\$ 218.918.901	-2%	100%
Préstamos y obligaciones IFIS	\$ 1.773.623	\$ 5.565.904	214%	12%
Cuentas por Pagar Proveedores	\$ 4.071.656	\$ 3.414.738	16%	7%
Anticipos de clientes	\$ 1.554.794	\$ 1.622.686	4%	4%
Impuestos por pagar	\$ 1.329.090	\$ 1.534.814	15%	3%
Otras Cuentas por pagar	\$ 2.096.742	\$ 2.291.538	9%	5%
Provisiones	\$ 6.678.388	\$ 7.497.465	12%	16%
Total PC	\$ 17.504.293,00	\$ 21.927.145	25%	48%
Prestamos y obligaciones IFIS	\$ 29.994.066	\$ 16.291.667	-46%	36%
Beneficios a empleados	\$ 7.415.552	\$ 7.351.193	-1%	16%
Total Pasivo no Corriente	\$ 37.409.618	\$ 23.642.860	-37%	52%
PASIVOS TOTALES	\$ 54.913.911	\$ 45.570.005	-17%	100%
Capital Social	\$ 35.323.803	\$ 35.323.803	0%	16%
Acciones de tesorería	\$ 371.476	\$ (42.205)	-111%	0%
Reservas	\$ 42.295.515	\$ 42.302.050	0%	19%
Resultados Acumulados	\$ 89.643.351	\$ 95.765.248	7%	44%
Total Patrimonio	\$ 167.634.145	\$ 173.348.896	3%	79%
Pasivos + Patrimonio	\$ 222.548.056	\$ 218.918.901	-2%	100%

Fuente: UCEM C.E.M. Balances Auditados 2014

Dentro de la estructura del balance; podemos observar que el activo corriente tiene un peso del 31% sobre el activo total, sobresaliendo las cuentas de efectivo e inventarios que en conjunto pesan un 20% sobre el activo total y son las que mueven el giro operativo del negocio. Los cambios porcentuales anuales más importantes se evidencian en las cuentas de efectivo con una disminución del -22%; los inventarios con un crecimiento del 25% y las cuentas por cobrar compañías relacionadas que crece un 611%, este último valor tiene que ver con los préstamos que UCEM C.E.M. realizó al accionista mayoritario EPCE con cargo a las utilidades que se generó en el año 2013 (resolución juntas de accionistas de UCEM C.E.M. de 17 febrero y 5 de junio de 2014).

El activo no corriente tiene un peso del 69% sobre el activo total; la cuenta propiedad, planta y equipo es el 64% del activo total, lo que demuestra la lógica del giro de negocio específico de la industria y su estructura; así también esta cuenta al compararse con el valor registrado el año anterior, evidencia un decrecimiento del 9% aproximadamente y que se fundamenta en mayor peso en los re avalúos de planta de prefabricados, de depreciación, deterioro de propiedad planta y equipo, bajas, depreciación.

En lo referente al pasivo, este tiene un peso del 21% sobre el activo total y un 26% sobre el patrimonio. El pasivo corriente tiene un peso del 48% sobre el pasivo total y la cuenta más representativa es los préstamos y obligaciones con Ifis., que al compararse con el año 2013 presenta un crecimiento del 214%, situación que se fundamenta en el préstamo que se mantiene con la CFN; en cuanto al pasivo no corriente tiene un peso del 52% sobre el pasivo total, sobresaliendo la cuenta de préstamos y obligaciones con IFIS a largo plazo, que tiene un peso del 36% del pasivo total y registra una disminución porcentual del -46% al compararse con el año 2013.

El patrimonio de la compañía pesa un 79% sobre el activo total, sobresale la cuenta de Resultados Acumulados con un peso del 44% sobre el total de pasivos y patrimonio.

UCEM C.E.M.
ESTADO DE RESULTADOS al 31 de DICIEMBRE 2014

(USD)	Nov - Dic	diciembre	Estruct %
	2013	2014	
Ventas	\$ 20.618.805	\$ 128.609.923	100%
Costo de Ventas	\$ 14.642.542	\$ 106.308.448	83%
Utilidad Bruta	\$ 5.976.263	\$ 22.301.475	17%
Gastos Operativos	\$ 4.243.257	\$ 15.642.776	12%
Gastos de Administración	\$ 1.596.887	\$ 8.414.004	7%
Gastos de Ventas	\$ 1.839.449	\$ 6.112.247	5%
Otros gastos, neto	\$ 806.921	\$ 1.116.525	1%
Utilidad Operativo	\$ 1.733.006	\$ 6.658.699	5%
Utilidad Antes de Impuestos	\$ 1.733.006	\$ 6.658.699	5%
Impuestos	\$ 38.353	\$ 139.482	0%
Utilidades Netas	\$ 1.694.653	\$ 6.519.217	5%
Otros Resultados integrales	\$ 449.500	\$ (397.321)	0%
Utilidad Neta y resultado integral del año	\$ 2.144.153	\$ 6.121.896	5%

Fuente: UCEM, Balances Auditados

Es importante mencionar que dentro de los gastos operacionales se registran USD 2.384.413 que corresponden al pago de intereses por costos financieros que mantenía planta Chimborazo y que representa el 2% de incidencia sobre las ventas.

En cuanto al estado de resultados, no podemos hacer una comparación anual del año 2014 con el año 2013 en vista de que UCEM C.E.M. inicio sus operaciones en noviembre de 2013 y sus resultados por ese año acumulan dos meses; por esta razón no es pertinente ni objetivo analizar periodos totalmente diferentes y emitir criterios sobre las cuentas principales y su evolución; con esta aclaración nos hemos enfocado en analizar la estructura del estado de resultados de manera específica para el año 2014, donde observamos que las ingresos llegaron a sumar USD 128, 6 millones (92% corresponde a venta de cemento); el costo de ventas registró un valor de USD 106,3 millones con un peso respecto a los ingresos totales del 83%; al respecto y sobre este último porcentaje es pertinente informar que dentro de la estructura de esta cuenta, existen ajustes que fueron cargados conforme los exámenes de auditoria externa para el año 2013 y examen especial de ingeniería auditado por la Contraloría General del Estado a los proceso precontractuales y ejecución del diseño, construcción y puesta en marcha del sistema de transporte de cemento hasta el molino de silo de cemento con sus notas respectivas año 2013; por lo cual nos permitimos brevemente comentar:

El valor de costo de ventas por el año 2014 que llega a la suma de USD 106,3 millones, incorpora los siguientes rubros:

- a) Deterioro de Planta de Prefabricados por un valor de USD 6.980.255, valor este correspondiente al ajuste realizado en diciembre de 2014 por el deterioro que se

registró al realizar la valoración de dicha planta, su valor en libros era de USD 10.465.000 y estaba en desuso, al efectuada la valoración (pedido realizado en junta de accionistas de 5 de junio de 2014) se determina su valor de reposición en USD 3.455.000, en tal virtud el ajuste se lo realizó directamente al costo de ventas.

- b) Deterioro de silo Planta Chimborazo por un valor de USD 3.106.221, ajuste realizado en diciembre de 2014; el antecedente es que la empresa tenía al 31 de diciembre de 2013 registrado en la cuenta proyectos en curso (hangar, paletizadora y silo con cuarto de control; estos proyectos tenían un costo aproximado de USD 46.452.000, los cuales fueron activados el 1 de enero de 2014. Al 31 de diciembre de 2014 la empresa registra una provisión por los USD 3.106.221 por deterioro del silo, este valor también afecta a la cuenta costo de ventas.

Nota: Existen otros rubros de ajustes que también impactan al P y G en la cuenta de costo de ventas, ajustes que de igual manera han sido realizados en diciembre de 2014, producto del examen de auditoría al 2013; así: Provisión cierre mina Calerita Shobol USD 1.059.233 oficio No. ARCOM:R-CR-2014-2191-OF.

Finalmente, es pertinente también mencionar en este análisis del estado de pérdidas y ganancias por el año 2014, que UCEM C.E.M. erogó recursos líquidos en el transcurso del año referido por la suma de USD 6 millones, por préstamo a favor del accionista mayoritario EPCE, con cargo a las utilidades del año 2013 para ser descontadas, conforme a resoluciones tomadas por el órgano de gobierno máximo de la empresa.

Así como simple ejercicio, de los rubros que son de mayor incidencia y que suman en conjunto USD 10 millones aproximadamente (a y b) y que impactan directamente en la utilidad final de la empresa; si analizamos los resultados y aislamos estos rubros, llegaríamos a una utilidad aproximada de USD 17,6 millones, lo cual cambiaría drásticamente los indicadores de rentabilidad, como se puede evidenciar en los cuadros precedentes.

Los resultados con y sin impacto de los ajustes más significativos a diciembre 2014 al contrastar los dos escenarios planteados, podemos evidenciar los cambios significativos en la rentabilidad sobre ventas, rentabilidad sobre utilidad operacional, margen neto, rentabilidad sobre patrimonio y rentabilidad sobre activos, demostrando que la compañía sí obtuvo un resultado positivo en utilidad neta, similar al año 2013.

Indicadores con ajustes deterioro

Para todos los períodos		
	nov - dic 2013	dic-14
UR / VS	0.75	0.77
UC / VS	3.08	1.45
UR / VS	0.10	0.05
Análisis Operat	Actividad	
	nov - dic 2013	dic-14
Margen Neto	10%	5%
Rotación	0.05	1.51
Aplazamiento	1.33	1.25
RDI	1%	-1%
RCA	1%	-2%

Indicadores sin ajustes deterioro

Resultados operativos		
	nov - dic 2013	dic-14
UR / VS	0.75	0.75
UC / VS	0.08	1.13
UR / VS	0.16	0.11
Análisis Operat	Actividad	
	nov - dic 2013	dic-14
Margen Neto	10%	13%
Rotación	0.05	1.51
Aplazamiento	1.33	1.25
RDI	1%	9%
RCA	1%	7%

Nota: la información de ajustes, sus valores y comentarios, está basado en el informe de auditoria externa de los estados financieros de UCEM C.E.M. al año 2013 y 2014, presentado por la Contraloría General del Estado con sus notas explicativas.

La liquidez de la compañía es aceptable, así como los niveles de endeudamiento sobre el activo y patrimonio.

Los resultados obtenidos, demuestran que la compañía genera los fondos suficientes para su giro de negocio, así como para realizar sus inversiones de corto y mediano plazo para su operación; demuestra también solvencia para honrar sus deudas en el corto y largo plazo; y, finalmente posee un patrimonio lo suficientemente robusto y consolidado.

En el estado de cambios en el patrimonio, se puede observar los cambios producidos entre enero - diciembre de 2014; los ajustes y notas están expresados en el informe de los auditores independientes.

El estado de flujos de efectivo, nos demuestra que la compañía genera los fondos suficientes para operación normal del negocio; así también podemos observar que existe un excedente de efectivo al cierre del año y que quedará como saldo inicial para el nuevo ejercicio.



VI. SEGURIDAD INDUSTRIAL, AMBIENTE, Y SALUD OCUPACIONAL

UCEM CEM tanto Planta Sur y Planta Norte, han realizado sus labores fundamentadas en metas específicas que hacen relación al manejo de la Seguridad Industrial, Manejo Ambiental y Salud Ocupacional en las plantas industriales, como en las áreas mineras, a más de los requisitos legales a los que están sujetas por el marco jurídico vigente en el país que regulan las actividades en las áreas antes indicadas, para lo cual se han coordinado y ejecutado todas las acciones para el cumplimiento de estas obligaciones ante las autoridades de control, cumpliendo con los parámetros y procedimientos para un adecuado manejo de la Política y el Reglamento de Seguridad y Salud de la empresa.

Durante el año 2014 se efectuaron los procedimientos de pre auditoría en las dos plantas industriales conforme dispone el Ministerio de Relaciones Laborales; efectuando el respectivo seguimiento para levantar las no conformidades detectadas; así también se procedió con capacitación al 100% del personal en temas relacionados a seguridad e inclusive a los contratistas de las dos plantas.

Se equiparon con extintores a las áreas de riesgo de las plantas industrial con la respectiva capacitación a todo el personal.

VII. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y OBRAS CIVILES

UCEM CEM tanto Planta Sur y Planta Norte, con la finalidad de dar cumplimiento y apoyo al desarrollo de las funciones, en el periodo enero – diciembre de 2014 han coordinado las actividades de Adquisición de Bienes y Servicios requeridos para el cumplimiento del objeto social de la compañía y de esta manera poder disponer de una correcta administración en la provisión de servicios Generales y Obras Civiles.

En esta área se han realizado trabajos de mantenimiento y adecuaciones que ninguna ha sido de gran envergadura.

VIII. LEGAL

El informe en el área legal se emite en base a los informes presentados por cada planta y es como sigue:

El Departamento de Asesoría Jurídica constantemente brindó soporte legal en los procesos de contratación pública al área administrativa y técnica de la Planta Norte como de la Planta Sur de UCEM C.E.M, con el fin de que las unidades requirentes manejen de manera adecuada las compras, así mismo ha procedido a la revisión de las Resoluciones Administrativas que elabora la Gerencia Administrativa en cada uno de procesos en la Planta Norte y la elaboración de todas las resoluciones que caben dentro de cada uno de los procesos en la Planta Sur, se revisó cada uno de los formularios de requerimiento para la determinación del procedimiento legal a aplicarse; ya sea de contrataciones del Giro del Negocio o contrataciones de régimen común; de igual forma, se dio soporte legal a las Comisiones Técnicas encargadas de la evaluación de las ofertas y de llevar el proceso al formar parte de ellas, conforme el Art. 18 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

El Departamento de Asesoría Jurídica en la Planta Norte, elaboró todos los contratos requeridos por las distintas áreas de la Compañía; en cumplimiento a la normativa vigente y precautelando los intereses empresariales, los mismos que ascienden a 127.

Por su parte El Departamento de Asesoría Jurídica en la Planta Sur, así mismo elaboró todos los contratos requeridos por las distintas áreas de la Compañía, con sus respectivas resoluciones de inicio y adjudicación, contrataciones que ascienden al número de 227 durante el año 2014; dando un total de 354 procesos de contratación realizados en UCEM CEM, cabe anotar además que se ha procedido a declarar 69 proceso desiertos en cumplimiento a la normativa vigente y precautelando los intereses empresariales, el detalle de las contrataciones mencionadas en líneas anteriores, como las que describen a continuación se encuentran debidamente detallados en el Anexo de Asesoría legal que se adjunta a este documento.

Contingencias legales Planta Sur:

Causas laborales.

83 causas que se detallan a continuación:

No	ACTOR	JUICIO No. (DE ORIGEN) C.N.J.	JUICIO No. – Corte Constitucional	ACTIVIDAD
001	VELASCO ÁVILA HERNANDO	2088-2012	1933-2013	Señalado Casillero Constitucional
002	GONZALEZ GONZALEZ NESTOR NAPOL.	2209-2012	0079-2014	Señalado Casillero Constitucional. ADMITE a trámite la Acción Extraordinaria de Protección.
003	LATA ROJAS CÉSAR ALEJANDRO	1257-2012	0078-2014	Señalado Casillero Constitucional. ADMITE a trámite la Acción Extraordinaria de Protección.
004	VERDUGO ORTÍZ CARLOS ENRIQUE	1260-2012	1934-2013	Señalado Casillero Constitucional. INADMITE a trámite la Acción Extraordinaria de Protección.
005	MONTERO ZEA JOSÉ ALBERTO	1264-2012	0077-2014	Señalado Casillero Constitucional. ADMITE a trámite la Acción Extraordinaria de Protección.
006	TIXI TIXI JOSÉ VÍCTOR	0303-2013	0000-2014	Pendiente envío C.N.J.
007	GUTIÉRREZ GARCÍA EDISON	1700-2012	0221-2014	Señalado Casillero Constitucional. INADMITE a trámite la Acción Extraordinaria de Protección.
008	CASTÁNIER GONZÁLEZ GUSTAVO M.	0310-2013	0000-2014	Pendiente envío C.N.J.
009	RODRÍGUEZ PINOS VICENTE	1703-2012	0000-2014	Pendiente envío C.N.J.
010	LEMA ARCENTALES CÉSAR AUGUSTO	1705-2012	0386-2014	Señalado Casillero Constitucional. INADMITE a trámite la Acción Extraordinaria de Protección.
011	ESPINOZA MORA ARIOLFO NEPTALI	2192-2012	0387-2014	Señalado Casillero Constitucional
012	MARTÍNEZ LUIS ALEJANDRO	1698-2012	0451-2014	Señalado Casillero Constitucional
013	LUZURIAGA ARCE JAIME IVÁN	2190-2012	0672-2014	Pendiente envío C.N.J. Señalado Casillero Constitucional. INADMITE a trámite la Acción Extraordinaria de Protección.
014	RICARTE LARREA CARLOS	1939-2012	0688-2014	Pendiente envío C.N.J. Señalado Casillero Constitucional. INADMITE a trámite la Acción Extraordinaria de Protección.
015	PARHA PALACIOS HERNÁN FILADELFO	0111-2013	0673-2014	Pendiente envío C.N.J. Señalado Casillero Constitucional. INADMITE a trámite la Acción Extraordinaria de Protección.
016	ÁLVAREZ FERNÁNDEZ TERESA MAGDAL.	2085-2012	0677-2014	Pendiente envío C.N.J. Señalado Casillero Constitucional. ADMITE a trámite la Acción Extraordinaria de Protección.
017	ORTÍZ NIETO ARTURO FILEMON	1259-2012	0689-2014	Pendiente envío C.N.J. Señalado Casillero Constitucional. INADMITE a trámite la Acción Extraordinaria de Protección.

No	ACTOR	JUICIO No. (DE ORIGEN)	JUICIO No. – Rec. Casación	ACTIVIDAD
001	ARCE GUERRERO PATRICIO ANTONIO	0290-201	1697-2012	Señalado Casillero Judicial (26-09-2012). Entregado proceso Conjuetz Dra. Heredia. Admitido a trámite (28-05-2013). Contestado Recurso (04-06-2013). Esperando Sentencia Sala Laboral. SENTENCIA casada parcialmente (Pensión Jubilar derecho imprescriptible e irrenunciable, Contrato Colectivo) IND GUAPÁN
002	CASTRO GONZÁLEZ JOSE HUMBERTO	0294-2012	1704-2012	Señalado Casillero Judicial (26-09-2012). Entregado proceso Conjuetz Dra. Suárez. Admitido a trámite (30-05-2013). Contestado Recurso (06-06-2013). Esperando Sentencia Sala Laboral. SENTENCIA casada parcialmente (Pensión Jubilar derecho

				imprescriptible e irrenunciable; Contrato Colectivo) IND. GUAPÁN.
003	FLORES PALOMEQUE OSCAR RODRIGO	0295-2012	1706-2012	Señalado Casillero Judicial (26-09-2012). Entregado proceso Conjuez Dr. Duque. Admitido a trámite (15-07-2013).Contestado Recurso (18-07-2013).ESPERANDO SENTENCIA SALA LABORAL
004	LEMA ARCENTALES CÉSAR AUGUSTO	0288-2012	1705-2012	Señalado Casillero Judicial (26-09-2012). Entregado proceso Conjuez Dra. Heredia. Admitido a trámite (02-08-2013). Contestado Recurso (07-08-2013). SENTENCIA casada parcialmente (Pensión Jubilar derecho imprescriptible e irrenunciable; Contrato Colectivo) IND. GUAPÁN. Contraparte Interpone Acción Extraordinaria CORTE CONSTITUCIONAL
005	RODRÍGUEZ PINOS VICENTE	0289-2012	1703-2012	Señalado Casillero Judicial (26-09-2012). Entregado proceso Conjuez Dr. Kaiser. Admitido a trámite (20-09-2013). Contestado Recurso (26-09-2013).Esperando Sentencia Sala Laboral. SENTENCIA casada parcialmente (Pensión Jubilar derecho imprescriptible e irrenunciable; Contrato Colectivo) INDUSTRIAS GUAPÁN Contraparte Interpone Acción Extraordinaria CORTE CONSTITUCIONAL
006	CAYAMCELA YUMBLA LUIS BENIGNO	0372-2012	1699-2012	Señalado Casillero Judicial (26-09-2012). Entregado proceso Conjuez Dra. Heredia. Admitido a trámite (13-06-2013). Contestado Recurso (19-06-2013).ESPERANDO SENTENCIA SALA LABORAL
007	GUTIÉRREZ GARCÍA EDISON	0374-2012	1700-2012	Señalado Casillero Judicial (26-09-2012). Entregado proceso Conjuez Dr. Duque. Admitido a trámite (15-03-2013).Contestado Recurso (21-03-2013).SENTENCIA a favor de INDUSTRIAS GUAPÁN. Pedido Aclaración contraparte. Sala corre traslado. Contestado traslado IND. GUAPÁN. Sala Laboral niega pedido aclaración por improcedente. Contraparte Interpone Acción Extraordinaria CORTE CONSTITUCIONAL
008	MARTÍNEZ LUIS ALEJANDRO	0375-2012	1698-2012	Señalado Casillero Judicial (26-09-2012). Entregado proceso Conjuez Dr. Kaiser. Admitido a trámite (21-10-2013). Contestado Recurso (25-10-2013). SENTENCIA casada parcialmente (Pensión Jubilar derecho imprescriptible e irrenunciable; Contrato Colectivo) IND. GUAPÁN Contraparte Interpone Acción Extraordinaria CORTE CONSTITUCIONAL
009	BUESTÁN BUESTÁN JUAN ANTONIO	0166-2012	1262-2012	Señalado Casillero Judicial (26-09-2012). Entregado proceso Conjuez Dr. Duque. Admitido a trámite (25-07-2013).Contestado Recurso (31-07-2013) Esperando Sentencia Sala Laboral. SENTENCIA Sala se INHIBE, Sentencia a favor de INDUSTRIAS GUAPÁN.
010	GONZÁLEZ GONZÁLEZ NESTOR NAP	0361-2012	2209-2012	Sala de Ingreso de Causas (09-11-2012). Señalado Casillero Judicial (14-11-2012). Entregado proceso Conjuez Dr. Duque. Admitido a trámite (26-07-2013). Contestado Recurso (31-07-2013) SENTENCIA casada parcialmente (Pensión Jubilar derecho imprescriptible e irrenunciable; Contrato Colectivo) IND. GUAPÁN. Contraparte Interpone Acción Extraordinaria CORTE CONSTITUCIONAL
011	CONTRERAS CONTRERAS M.GILBERTO	0140-2012	1240-2012	Señalado Casillero Judicial (26-09-2012). Entregado proceso Conjuez Dr. Duque. Admitido a trámite (15-03-2013).Contestado Recurso (21-03-2013).Esperando Sentencia Sala Laboral. Nulidad por

				mal notificado Sala Conjueces Laboral y corre nuevamente traslado (23-12-2013) Contestado Recurso (03-01-2014) Esperando Sentencia Sala Laboral. SENTENCIA Sala se INHIBE, Sentencia a favor de IND. GUAPÁN.
012	LATA RDÍAS CÉSAR ALEJANDRO	0139-2012	1257-2012	Señalado Casillero Judicial (26-09-2012). Entregado proceso Conjuetz Dra. Heredia. Admitido a trámite (28-05-2013). Contestado Recurso (04-06-2013). SENTENCIA Sala se INHIBE, Sentencia a favor de INDUSTRIAS GUAPÁN. Pedido aclaración contraparte. Sala corre traslado. Contestado traslado IND.GUAPAN. Sala Laboral niega pedido aclaración por improcedente. Contraparte interpone Acción Extraordinaria CORTE CONSTITUCIONAL.
013	MONTERO ZEA JOSÉ ALBERTO	0138-2012	1264-2012	Señalado Casillero Judicial (26-09-2012). Entregado proceso Conjuetz Dra. Heredia. Admitido a trámite (06-2013). Contestado Recurso (12-06-2013). SENTENCIA Sala se INHIBE, Sentencia a favor de INDUSTRIAS GUAPÁN. Pedido aclaración contraparte. Sala corre traslado. Contestado traslado IND.GUAPAN. Sala Laboral niega pedido aclaración por improcedente. Contraparte interpone Acción Extraordinaria CORTE CONSTITUCIONAL.
014	NASPUD BRAVO SEGUNDO LUIS	0140-2012	1239-2012	Señalado Casillero Judicial (26-09-2012). Entregado proceso Conjuetz Dr. Káiser. Admitido a trámite (20-09-2013). Contestado Recurso (25-09-2013). Esperando Sentencia Sala Laboral. SENTENCIA Sala se INHIBE, Sentencia a favor de IND. GUAPÁN.
015	ORTIZ NIETO ARTURO FILEMÓN	0148-2012	1259-2012	Señalado Casillero Judicial (26-09-2012). Entregado proceso Conjuetz Dra. Heredia. Admitido a trámite (02-08-2013). Contestado Recurso (07-08-2013) Esperando Sentencia Sala Laboral. SENTENCIA Sala se INHIBE, Sentencia a favor de INDUSTRIAS GUAPAN. Contraparte interpone Acción Extraordinaria CORTE CONSTITUCIONAL.
016	VÁSQUEZ ÁVILA JORGE ENRIQUE	0141-2012	1238-2012	Señalado Casillero Judicial (26-09-2012). Entregado proceso Conjuetz Dr. Arteaga (Dra. Suárez) Admitido a trámite (30-06-2013) Contestado Recurso (06-06-2013). Esperando Sentencia Sala Laboral. SENTENCIA casada parcialmente (Pensión jubilar derecho imprescriptible e irrenunciable; Contrato Colectivo) IND. GUAPÁN.
017	VERDUGO ORTIZ CARLOS ENRIQUE	0128-2012	1260-2012	Señalado Casillero Judicial (26-09-2012). Entregado proceso Conjuetz Dr. Arteaga (Dra. Suarez) Admitido a trámite (31-05-2013). Contestado Recurso (06-06-2013). SENTENCIA a favor de INDUSTRIAS GUAPAN. Contraparte interpone Acción Extraordinaria CORTE CONSTITUCIONAL.
018	CALLE CARABAJÓ VÍCTOR MIGUEL	0416-2012	2193-2012	Sala de Ingreso de Causas (09-11-2012). Señalado Casillero Judicial (14-11-2012). Entregado proceso Conjuetz Dr. Káiser. Admitido a trámite (13-09-2013). Contestado Recurso (20-09-2013). ESPERANDO SENTENCIA SALA LABORAL.
019	ESPINOZA MORA ARIOLFO NEPTALI	0415-2012	2192-2012	Sala de Ingreso de Causas (09-11-2012). Señalado Casillero Judicial (14-11-2012). Entregado proceso Conjuetz Dr. Káiser. Admitido a trámite (20-09-2013). Contestado Recurso (26-09-2013) Esperando Sentencia Sala Laboral. SENTENCIA Sala se INHIBE Sentencia a favor de INDUSTRIAS GUAPAN. Contraparte interpone Acción Extraordinaria CORTE

020	GONZÁLEZ GONZÁLEZ MANUEL AQUILES	0425-2012	1955-2012	CONSTITUCIONAL. Sala de Ingreso de Causas (27-09-2012), Señalado Casillero Judicial (01-10-2012). Entregado proceso Conjuetz Dr. Kaiser. Admitido a trámite (20-09-2013). Contestado Recurso (26-09-2013). ESPERANDO SENTENCIA LABORAL
021	RICARTE LARREA CARLOS	0413-2012	1939-2012	Sala de Ingreso de Causas (27-09-2012), Señalado Casillero Judicial (01-10-2012). Entregado proceso Conjuetz Dra. Heredia. Admitido a trámite (30-05-2013). Contestado Recurso (06-06-2013). Esperando Sentencia Sala Laboral. SENTENCIA Sala se INHIBE Sentencia a favor de INDUSTRIAS GUAPAN. Contraparte Interpone Acción Extraordinaria CORTE CONSTITUCIONAL.
022	RAMÍREZ PARRA MARTHA LUZMILA	0414-2012	1941-2012	Sala de Ingreso de Causas (27-09-2012), Señalado Casillero Judicial (01-10-2012). Entregado proceso Conjuetz Dr. Arteaga (Dra. Suárez) Admitido a trámite (30-05-2013). Contestado Recurso (06-06-2013). Esperando Sentencia sala Laboral. SENTENCIA Sala se INHIBE, Sentencia a favor de IND. GUAPÁN. Pedido de Aclaración (02-12-2014)
023	ROSALES CALLE SEGUNDO MACARIO	0420-2012	1938-2012	Sala de Ingreso de Causas (27-09-2012), Señalado Casillero Judicial (01-10-2012). Entregado proceso Conjuetz Dr. Kaiser. Admitido a trámite (06-09-2013). Contestado Recurso (11-09-2013). ESPERANDO SENTENCIA SALA LABORAL.
024	VELASCO ÁVILA HERNANDO ANTONIO	0424-2012	2088-2012	Sala de Ingreso de Causas (18-10-2012). Señalado Casillero Judicial (23-10-2012). Entregado proceso Conjuetz Dra. Heredia. Admitido a trámite (28-05-2013). Contestado Recurso (04-06-2013). SENTENCIA a favor de INDUSTRIAS GUAPAN. Contraparte Interpone Acción Extraordinaria CORTE CONSTITUCIONAL.
025	VELASCO ÁVILA OSWALDO GUILLERMO	0421-2012	2087-2012	Sala de ingreso de Causas (18-10-2012), Señalado Casillero Judicial (23-10-2012). Entregado proceso Conjuetz Dr. Arteaga (Dra. Suárez) Admitido a trámite (31-05-2013). Contestado Recurso (06-06-2013). Esperando Sentencia Sala Laboral. SENTENCIA Sala se INHIBE, Sentencia a favor de IND. GUAPAN.
026	TOLEDO REYES XAVIER EUGENIO		1702-2012	No consta listado enviado (26-09-2012). Señalado Casillero Judicial (09-10-2012). Entregado proceso Conjuetz Dr. Arteaga. Admitido a trámite (27-09-2013). Contestado Recurso (03-10-2013). Esperando Sentencia Sala Laboral. SENTENCIA casada parcialmente (Pensión Jubilar derecho imprescriptible e irrenunciable, Contrato Colectivo) IND. GUAPÁN.
027	ALVAREZ FERNÁNDEZ TERESA MAGDAL		2085-2012	(No constaba listado enviado). Señalado Casillero Judicial (01-11-2012). Pendiente admisión a trámite. INADMITIDO Recurso de Casación Sala de Conjuetes a favor de INDUSTRIAS GUAPAN. Contraparte interpone Accion Extraordinaria CORTE CONSTITUCIONAL.
028	ROJAS GUILLÉN HERNÁN RAMIRO		2218-2012	(Encontrado revision procesos). Señalado Casillero Judicial (14-03-2013). Pendiente admisión a trámite. INADMITIDO Recurso de Casación Sala Conjuetes a

029	LUZURIAGA ARCE JAIME IVÁN	2190-2012	favor de IND. GUAPÁN. (Encontrado revisión procesos). Señalado Casillero Judicial (14-03-2013). Entregado proceso Conjuetz Dra. Heredia Admitido a trámite (09-08-2013). Contestado Recurso (13-08-2013). Esperando Sentencia Sala Laboral. SENTENCIA Sala se INHIBE. Sentencia a favor de INDUSTRIAS GUAPÁN. Contraparte Interpone Acción Extraordinaria CORTE CONSTITUCIONAL.
030	BURI SAICO SEGUNDO GUILLERMO	0104-2013	(Encontrado revisión procesos). Señalado Casillero Judicial (14-03-2013). Pendiente admisión a trámite. Entregado proceso Conjuetz Dr. Arteaga. Admitido a trámite (15-04-2014). Contestado Recurso (22-04-2014). Esperando Sentencia Sala Laboral. SENTENCIA casada parcialmente (Pensión Jubilar derecho imprescriptible e irrenunciable Contrato Colectivo; IND. GUAPÁN.
031	VINTIMILLA REGALADO PATRICIA HIPA.	0107-2013	(Encontrado revisión procesos). Señalado Casillero Judicial (14-03-2013). Pendiente admisión a trámite INADMITIDO Recurso de Casación Sala Conjuetes a favor de IND. GUAPÁN.
032	PARRA PALACIOS HERNÁN FILADELFO	0111-2013	(Encontrado revisión procesos). Señalado Casillero Judicial (14-03-2013). Entregado proceso Conjuetz Dr. Arteaga (Dra. Suárez) Admitido a trámite (30-05-2013). Contestado Recurso 06-06-2013). Esperando Sentencia Sala Laboral. SENTENCIA Sala se INHIBE. Sentencia a favor de INDUSTRIAS GUAPÁN. Contraparte Interpone Acción Extraordinaria CORTE CONSTITUCIONAL.
033	CASTANIER GONZALEZ MARCELO GUST.	0110-2013	(Encontrado revisión procesos). Señalado Casillero Judicial (14-03-2013). Entregado proceso Conjuetz Dra. Heredia. Admitido a trámite (24-04-2013). Contestado Recurso (30-04-2013). SENTENCIA a favor de INDUSTRIAS GUAPÁN. Contraparte Interpone Acción Extraordinaria CORTE CONSTITUCIONAL.
034	QUITO VÁSQUEZ BERTHA INÉS	0282-2013	(Encontrado revisión procesos). Señalado Casillero Judicial (14-03-2013). Entregado proceso Conjuetz Dr. Arteaga (Dra. Suárez) Admitido a trámite (30-05-2013). Contestado Recurso (06-06-2013). ESPERANDO SENTENCIA SALA LABORAL
035	GONZALEZ CASTILLO VICENTE	0117-2013	(Encontrado revisión procesos). Señalado Casillero Judicial (14-03-2013). Entregado proceso Conjuetz Dra. Heredia. PENDIENTE ADMISIÓN A TRÁMITE. Admitido a trámite (15-01-2014). Contestado Recurso (22-01-2014). Esperando Sentencia Sala Laboral. SENTENCIA Sala desestima Recurso a favor de IND. GUAPÁN. Contraparte Interpone Acción Extraordinaria CORTE CONSTITUCIONAL.
			(Encontrado revisión procesos). Señalado Casillero Judicial (14-03-2013). Entregado proceso Conjuetz Dra. Heredia. Admitido a trámite (13-06-2013).

036	REYES ROMERO TELMO ARTURO		0284-2013	Contestado Recurso (19-06-2013). Esperando Sentencia Sala Laboral. SENTENCIA Sala NO CASA RECURSO, Sentencia a favor de IND. GUAPÁN.
037	CONTRERAS SÁNCHEZ HOMERO ULISES		0288-2013	(Encontrado revisión procesos). Señalado Casillero Judicial (14-03-2013). Entregado proceso Conjuetz Dr. Kaiser. Admitido a trámite (15-07-2013). Contestado Recurso (17-07-2013). Sala se INHIBE. SENTENCIA a favor de INDUSTRIAS GUAPÁN.
038	GUALLPA GUAMAN JOSÉ LEOPOLDO		0286-2013	(Encontrado revisión procesos). Señalado Casillero Judicial (14-03-2013). Entregado proceso Conjuetz Dra. Heredia. Admitido a trámite (30-05-2013). Contestado Recurso (06-06-2013). Esperando Sentencia Sala Laboral. SENTENCIA Sala se INHIBE. Sentencia a favor de IND. GUAPÁN.
039	TIXI TIXI JOSÉ VICTOR		0303-2013	(Encontrado revisión procesos). Señalado Casillero Judicial (14-03-2013). Entregado proceso Conjuetz Dr. Kaiser. Admitido a trámite (20-09-2013). Contestado Recurso (26-09-2013). Esperando Sentencia Sala Laboral. SENTENCIA casada parcialmente (Pensión Jubilar derecho irrenunciable Contrato Colectivo); IND. GUAPÁN. Contraparte Interpone Acción Extraordinaria CORTE CONSTITUCIONAL.
040	CUENCA MENESES FELIX DAVID		0294-2013	(Encontrado revisión procesos). Señalado Casillero Judicial (14-03-2013). Entregado proceso Conjuetz Dr. Duque. Admitido a trámite (20-11-2013). Contestado Recurso (26-11-2013). ESPERANDO SENTENCIA SALA LABORAL.
041	SACOTO NASPUD MANUEL EUGENIO		0292-2013	(Encontrado revisión procesos). Señalado Casillero Judicial (14-03-2013). Entregado proceso Conjuetz Dr. Arteaga (Dra. Suarez) Admitido a trámite (31-05-2013). Contestado Recurso (06-06-2013). ESPERANDO SENTENCIA SALA LABORAL.
042	ARCOS CALLE LUIS HUMBERTO ABDON		0158A-2006	(Encontrado revisión procesos). Señalado Casillero Judicial. Sentencia a favor de INDUSTRIAS GUAPÁN.
043	GONZALEZ CASTILLO EMÉRITO		0714A-2008	(Encontrado revisión procesos). Señalado Casillero Judicial. Sentencia a favor de INDUSTRIAS GUAPÁN.
044	CÁRDENAS MINCHALA JOSÉ		0543A-2008	(Encontrado revisión procesos). Señalado Casillero Judicial. Sentencia a favor de INDUSTRIAS GUAPÁN.
045	SUSCAL ESCANDON LUIS OMAR		0194A-2010	(Encontrado revisión procesos). Señalado Casillero Judicial. Sentencia a favor de INDUSTRIAS GUAPÁN.
046	URGILES PESANTEZ JAIRÓ AGUSTÍN		0268A-2010	(Encontrado revisión procesos). Señalado Casillero Judicial. Sentencia a favor de INDUSTRIAS GUAPÁN.
047	LEON LEON CRISTIAN RAFAEL		0269A-2010	(Encontrado revisión procesos). Señalado Casillero Judicial. Sentencia a favor de INDUSTRIAS GUAPÁN.
048	SUÁREZ CONTRERAS EDGAR DANILO		0271A-2010	(Encontrado revisión procesos). Señalado Casillero Judicial. Sentencia a favor de INDUSTRIAS GUAPÁN.
				(Encontrado revisión procesos). Señalado Casillero

049	CALLE PATIÑO ANGEL RIGOBERTO	0301A-2010	Judicial. Sentencia a favor de INDUSTRIAS GUAPÁN. (Encontrado revisión procesos). Señalado Casillero Judicial. Sentencia a favor de INDUSTRIAS GUAPÁN.
050	GUALLPA GARCÍA FRANCISCO EZEQUIEL	0343A-2010	(Encontrado revisión procesos). Señalado Casillero Judicial. Sentencia a favor de INDUSTRIAS GUAPÁN.
051	CALLE PARRA DIEGO PAÚL	0346A-2010	(Encontrado revisión procesos). Señalado Casillero Judicial. Sentencia a favor de INDUSTRIAS GUAPÁN.
052	GARCÍA NARANJO SEGUNDO PRACER	0348A-2010	

No	ACTOR	JUICIO No. (DE ORIGEN)	JUICIO No. – Rec. Casación	ACTIVIDAD
001	AREVALO VAZCONEZ PEDRO	0482-2012	170-2014	Pendiente Admisión a Trámite. Sala de Conju. ADMITE a trámite Recurso de Casación interpuesto por LAS PARTES (10-07-2014). SENTENCIA Sala casa Sentencia dictada Sala Especializada Corte P. Cañar (Pensión Jubilar Patronal) de imprescriptible e irrenunciable) IND. GUAPÁN.
002	ALTAMIRANO CABREKA LUIS	0577-2012	399-2014	No llega Proceso. Pendiente admisión a trámite de Conjuces ADMITE a trámite Recurso de Casa interpuesto por LAS PARTES (16-09-2014)
003	CÁRDENAS ORELLANA NESTOR LEO.	0563-2012	102-2014	Pendiente Admisión a Trámite. Sala de Conju. ADMITE a trámite Recurso de Casación interpuesto por LAS PARTES (16-09-2014)
004	CASTANIER GONZALEZ GUSTAVO M.	0432-2012	110-2013	Acción Extraordinaria Corte Constitucional
005	CALDERÓN CORONEL ROCÍO DE LOU.	0289-2012	190-2014	Pendiente Admisión a Trámite. Sala de Conju. ADMITE a trámite Recurso de Casación interpuesto por LAS PARTES (16-09-2014). SENTENCIA de parcialmente (Pensión Jubilar) de imprescriptible e irrenunciable Contrato Cole. IND. GUAPÁN.
006	CONTRERAS MANUEL FLORENCIO	0567-2012	1748-2013	Pendiente Admisión a Trámite. Sala de Conju. ADMITE a trámite Recurso de Casación interpuesto por LAS PARTES (29-09-2014)
007	CRESPO ÁVILA EDUARDO RAMIRO	0515-2012	160-2014	Pendiente Admisión a Trámite. Sala de Conju. ADMITE a trámite Recurso de Casación interpuesto por LAS PARTES (16-09-2014). SENTENCIA de parcialmente (Pensión Jubilar) de imprescriptible e irrenunciable Contrato Cole. IND. GUAPÁN.
008	GONZALEZ ESPINOZA JUAN RLPERTO	0496-2012	069-2014	Pendiente Admisión a Trámite. Sala de Conju. ADMITE a trámite Recurso de Casación interpuesto por LAS PARTES (16-09-2014)
009	GONZALEZ NESTOR NAPOLEÓN	0361-2012	2209-2013	Acción Extraordinaria Corte Constitucional
010	LEÓN LUNA SEGUNDO VIRGILIO	0590-2012	100-2014	Pendiente Admisión a Trámite. Sala de Conju. ADMITE a trámite Recurso de Casación interpuesto por LAS PARTES (16-09-2014)

				por LAS PARTES (29-10-2014)
011	LEÓN PENAFIEL MIGUEL HERIBERTO	0110-2012	1742-2013	Pendiente Admisión a Trámite. Sala de Conjuces ADMITE a trámite Recurso de Casación interpues por LAS PARTES (09-06-2014). SENTENCIA Sala casa Sentencia dictada Sala Especializada Corte Pro Cañar (Pensión Jubilar Patronal derec imprescriptible e irrenunciable) IND. GUAPÁN.
012	MACANCELA ARIZAGA LUIS HUMBERTO	0729-2012	1752-2013	Pendiente Admisión a Trámite. Sala de Conjuces ADMITE a trámite Recurso de Casación interpues por LAS PARTES (02-10-2014)
013	MEJÍA LUDIZACA JAIME RODRIGO	0728-2012	1741-2013	Pendiente Admisión a Trámite. Sala de Conjuces ADMITE a trámite Recurso de Casación interpues por Ind. GUAPÁN (10-07-2014)
014	MUNOZ OSWALDO JOSÉ AMOROSO		180-2014	Pendiente Admisión a Trámite. Sala de Conjuces ADMITE a trámite Recurso de Casación interpues por LAS PARTES (29-10-2014)
015	OCHOA CÁRDENAS ZAIDA DE LA NUBE		187-2014	Pendiente Admisión a Trámite. Sala de Conjuces ADMITE a trámite Recurso de Casación interpues por LAS PARTES (02-10-2014). SENTENCIA Sala casa Sentencia dictada Sala Especializada Corte Pro Cañar (Pensión Jubilar Patronal derec imprescriptible e irrenunciable) IND. GUAPÁN.
016	ORTÍZ GONZALEZ TEOFILO GONZALO	0540-2012	104-2014	Pendiente Admisión a Trámite. Sala de Conjuces ADMITE a trámite Recurso de Casación interpues por LAS PARTES (23-09-2014)
017	RODRIGUEZ PINOS SEGUNDO DANIEL	0418-2012	171-2014	Pendiente Admisión a Trámite. Sala de Conjuces ADMITE a trámite Recurso de Casación interpues por LAS PARTES (16-09-2014)
018	ROMERO ARGUDO WILSON FERNANDO	0667-2012	189-2014	Pendiente Admisión a Trámite. Sala de Conjuces ADMITE a trámite Recurso de Casación interpues por LAS PARTES (10-07-2014)
019	SÁNCHEZ VARGAS ANGEL FLORENCIO	0751-2012	1744-2013	Pendiente Admisión a Trámite. Sala de Conjuces ADMITE a trámite Recurso de Casación interpues por LAS PARTES (10-07-2014)
020	URGILES ALVARADO SAÚL RAMIRO	0483-2012	1751-2013	Sala de Conjuces ADMITE a trámite Recurso de Casación interpuesto por Ind. GUAPÁN (18-03-2014)
021	URGILES PAUTA RENÉ TEODORO	0691-2012	1747-2013	Pendiente Admisión a Trámite. Sala de Conjuces ADMITE a trámite Recurso de Casación interpues por LAS PARTES (10-07-2014). SENTENCIA Sala casa Sentencia dictada Sala Especializada Corte Pro Cañar (Pensión Jubilar Patronal derec imprescriptible e irrenunciable) IND. GUAPÁN.
022	VILLAVICENCIO PALACIOS MARCO E.	0588-2012	000-2014	No llega Proceso.
023	CABRERA CALLE ANGEL ABSALON		827-2014	NUEVO PROCESO. Sala de Conjuces ADMITE a trámite Recurso de Casación interpuesto por LAS PARTES (25-10-2014). SENTENCIA Sala no ca Sentencia dictada Sala Especializada Corte Pro Cañar (Pensión Jubilar Patronal derec imprescriptible e irrenunciable) IND. GUAPÁN.
024	GONZALEZ CALLE FERNANDO TEODORO		105-2014	NUEVO PROCESO. Sala de Conjuces ADMITE a trámite Recurso de Casación interpuesto por INDUSTRIAS GUAPÁN (20-11-2014)

Demandas por el Impuesto del 1,5 por mil a los activos totales de la Compañía en contra de la Municipalidad de Azogues, se encuentra en casación, con primeras instancias ganadas por la Compañía.



Trámite de Recaudación y Coactivas

Juicio 51-2012 (Patentes 1996 a 2003)

En fecha 06 de junio de 2012 se presentó ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Tributario sede en Cuenca la demanda impugnatoria de Acción Directa, tendiente a conseguir la nulidad del procedimiento coactivo N°. 002-2011 dictado por el Señor Juez de Coactivas del Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio de Azogues.

La cuantía se la fijó en \$ 1.652.000,00 dólares de los Estados Unidos de América.

Al tratarse de un proceso en el que fueron retenidos dineros de cuentas bancarias de Industrias Guapán S.A., no procede el afianzamiento, y así lo dispuso el Tribunal Contencioso Tributario con sede en Cuenca, mediante providencia emitida el 13 de junio de 2012.

En fecha 30 de julio de 2012 se pidió se abra la causa a prueba, llegando a presentarse ésta en fecha 14 de agosto del mismo año.

Habiéndose dispuesto se pasen autos a la Sala para su resolución, en fecha 9 de noviembre de 2012 se llevó a cabo una Audiencia Pública en Estrados.

En fecha 20 de noviembre de 2012, se presentó el Informe en Derecho.

En este juicio el GADMA recibió del Banco del Austro, por retención el valor de \$ 1.817.791,34 debitado de las cuentas que Industrias Guapán S.A. mantenía en esta institución financiera.

Habiéndose ventilado todas las instancias procesales, en fecha 02 de diciembre de 2014, los Señores Jueces del Tribunal Distrital de lo Contencioso Tributario, sede en Cuenca emitieron la sentencia aceptando la demanda propuesta y declarando la nulidad del procedimiento coactivo No. 002-2011 iniciado mediante auto de pago dictado el 16 de diciembre de 2011 a las 08h30 minutos, en consecuencia de ello se ordena que la Funcionaria Ejecutora del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Azogues proceda a la devolución del valor retenido y embargado dentro de este trámite administrativo.

En fecha 04 de diciembre de 2014, pedimos aclarar y ampliar la sentencia, en razón de que no se ha ordenado la devolución de los valores retenidos con más intereses, petición que fue acogida favorablemente mediante auto de fecha 05 de enero de 2015.

En fecha 19 de enero de 2015, el procurador del GAD Municipal de Azogues interpuso un Recurso de Casación, mismo que fue objeto de varias observaciones por parte nuestra. Finalmente el recurso que fue negado por el Tribunal en razón de que no está dirigido al Tribunal que corresponde y en contra de una sentencia que es inexistente (se hace constar sentencia del 07 de diciembre de 2014).

Mediante auto de fecha 30 de enero de 2015, el Tribunal Distrital de lo Contencioso Tributario, sede en Cuenca negó el Recurso de Casación planteado por el Procurador de la Autoridad Tributaria demandada.

En fecha 12 de febrero de 2015 el Procurador de la Autoridad Tributaria demandada planteó un Recurso de Hecho, recurso que fue calificado mediante auto de fecha 13 de febrero de 2015.

Al momento el proceso se ha remitido a la Sala Especializada de lo Contencioso Tributario para su conocimiento.

Juicio 52-2012 (Recurso de Casación 179-2014) (1.5 por mil activos totales 1996 a 2003)

En fecha 6 de junio de 2012 se presentó ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Tributario sede en Cuenca la demanda impugnatoria en contra del procedimiento coactivo N°. 001-2011, seguido en contra del Señor Juez de Coactivas del Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio de Azogues.

La cuantía se la fijó en 840.000,00 dólares de los Estados Unidos de América.

Al tratarse de un proceso en el que fueron retenidos dineros de cuentas bancarias de Industrias Guapán S.A., no procede el afianzamiento, y así lo dispuso el Tribunal Contencioso Tributario con sede en Cuenca, mediante providencia emitida el 13 de junio de 2012.

En fecha 30 de julio de 2012 se pidió se abra la causa a prueba, llegando a practicarse ésta en fecha 14 de agosto del mismo año.

Luego de haberse dispuesto se pasen autos para resolver, en fecha 16 de noviembre de 2012 se llevó a cabo una Audiencia Pública en Estrados.

En fecha 29 de noviembre de 2012, se presentó el Informe en Derecho.



En fecha 20 de septiembre de 2013 se presentó ante el Tribunal Distrital de Contencioso Tributario copia de la sentencia emitida por la Corte Constitucional en el caso No. 2173-11-EP en la que, dejó sin efecto jurídico y sin valor alguno la sentencia dictada el 11 de noviembre de 2011, por la Sala de lo Contencioso Tributario de la Corte Nacional de Justicia en el juicio No. 370-2010 (en el recurso de casación de la sentencia dictada el 10 de junio de 2010 en el juicio 029-2002), antecedente de este juicio coactivo en virtud de la cual determina que Industrias Guapán S.A. goza de dispensa legal tributaria, además se pidió la devolución de los valores retenidos con sus respectivos intereses.

En este juicio el GADMA recibió del Banco del Pichincha, por retención el valor de \$795.727,44 por una parte, por otra el valor de \$ 30.890,30, debitado de las cuentas que Industrias Guapán S.A. mantenía en esta institución financiera.

El 4 de febrero de 2014 se recibió sentencia favorable en la que se declaró la nulidad del procedimiento coactivo No. 001-2011.

El 21 de marzo de 2014 se ha interpuesto por parte del GADMA recurso de Casación ante la Sala Especializada de lo Contencioso Tributario de la Corte Nacional de Justicia, recurso que fue rechazado mediante auto de fecha 27 de enero de 2015.

En razón de la sentencia dictada dentro de este proceso, en fecha 20 de febrero de 2015 solicitamos la ejecución de la misma, estando en espera de que se abra el cuaderno de ejecución correspondiente.

* Debe hacerse notar que la retención que en estos dos juicios se produjo, resultó mayor a la que el GADMA requería por obligaciones de Industrias Guapán, ocurriendo la devolución de la suma de \$ 408.367,07 en febrero de 2012. Por consiguiente, con la devolución ocurrida, lo retirado de las cuentas de Industrias Guapán S.A. en estos dos juicios es \$ 2'236.042,01.

Juicio 47-2013 (Patentes 2008 a 2012)

En fecha 22 de abril de 2013 se presentó ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Tributario sede en Cuenca, la demanda impugnatoria en contra de la Resolución 002 dictada por el Señor Director Financiero del Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio de Azogues en el reclamo que se presentó en contra de los títulos de crédito que por Patente de los años 2008 a 2012 había emitido.

Dentro de este proceso, el Director Financiero del Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio de Azogues en fecha 31 de mayo de 2013, ha dado contestación a la demanda.

En fecha 24 de junio de 2013 se pidió se abra la causa a prueba, llegando a practicarse ésta en fecha 1 de julio del mismo año.

El 7 de octubre de 2013 el Tribunal Distrital Contencioso Tributario con sede en Cuenca, emitió una providencia en la cual declara concluido el término probatorio y dispone que pasen los autos a la Sala para su resolución.

En fecha 17 de marzo de 2015 dentro de este proceso se dictó la sentencia, rechazando la demanda planteada, sentencia que no fue objeto de recurso alguno.

Juicio 48-2013 (1.5 activos totales 2003 a 2007)

En fecha 22 de abril de 2013 se presentó ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Tributario Cuenca, la demanda impugnatoria en contra de la Resolución 003, dictada por el Señor Director Financiero del Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio de Azogues, y de las Actas de Determinación del Impuesto del 1.5 por mil sobre los activos totales, números: 001 por el año 2003, 002 por el año 2004, 003 por el año 2005, 004 por el año 2006, y, 005 por el año 2007 (estas Actas fueron notificadas por segunda ocasión a la empresa, por ello se las reclamó y luego impugnó).

En fecha 31 de mayo del año 2013, el Director Financiero del Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio de Azogues, ha dado contestación a la demanda.

En fecha 24 de junio de 2013 se pidió se abra la causa a prueba, llegando a practicarse ésta en fecha 4 de julio del mismo año.

El 7 de octubre de 2013 el Tribunal Distrital Contencioso Tributario con sede en Cuenca, emitió una providencia en la cual declara concluido el término probatorio y dispone que pasen los autos a la Sala para su resolución.

El presente juicio ha recibido sentencia del Tribunal Distrital por la que no se admite la demanda.

En este proceso no se ha interpuesto recurso alguno.

No se ha afianzado valor alguno en este juicio

Juicio 56-2013 (1.5 activos totales 2003 a 2007) hoy Juicio 107-2013



Juicio 56-2013 hoy terminado - En fecha 9 de mayo de 2013, Industrias Guapán S.A. presentó Excepciones al Procedimiento Coactivo N°. 001-2013, sobre las Actas de Determinación 001, 002, 003, 004 y 005 por el Impuesto del 1.5 por mil a los activos totales de los años 2003, 2004, 2005, 2006 y 2007, emitido por la Jueza de Coactivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Azogues (se emitió auto de pago a pesar de que se encontraba pendiente el juicio No. 48-2013 sobre esas mismas actas).

La cuantía fijada dentro de este proceso, fue de \$ 1'610.012.82 dólares de los Estados Unidos de América.

Al tratarse de un proceso en el que han sido retenidos dineros de cuentas bancarias de Industrias Guapán S.A., no procede el afianzamiento, y así lo dispuso el Tribunal Contencioso Tributario con sede en Cuenca, mediante providencia emitida el 31 de mayo de 2013.

En fecha 26 de julio de 2013, el Tribunal Distrital de lo Contencioso Tributario de Cuenca dictó sentencia, en la cual declara la Nulidad del Auto de Pago y dispone se emita uno nuevo; sentencia que se encuentra ejecutoriada por cuanto no se interpuso recurso alguno.

6. Juicio 107-2013 (1.5 activos totales 2003 a 2007)

En fecha 2 de septiembre de 2013, Industrias Guapán S.A. presentó Excepciones al nuevo Procedimiento Coactivo N°. 002-2013, sobre las Actas de Determinación 001, 002, 003, 004 y 005 por el Impuesto del 1.5 por mil a los activos totales de los años 2003, 2004, 2005, 2006 y 2007, emitido por la Jueza de Coactivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Azogues (quien emitió nuevo auto de pago en virtud de la sentencia del juicio No. 56-2013 que lo declaró ineficaz)

En fecha 30 de septiembre de 2013 la parte demandada comparece a juicio y da contestación a la demanda.

En fecha 01 de octubre de 2013 el Tribunal Distrital Contencioso Tributario dispuso abrir la causa a prueba, llegando a practicarse ésta en fecha 08 de octubre del mismo año.

En fecha 05 de diciembre de 2014 se dictó sentencia aceptando la demanda propuesta por la UCEM C.E.M., misma que fue objeto de un Recurso de Casación planteada por el procurador de la Autoridad Tributaria.

A la presente fecha se ha dado paso al recurso planteado, disponiendo se eleven los autos a la Sala Especializada de lo Contencioso Tributario de la Corte Nacional de Justicia.

7. Juicio 49-2013 (1.5 por mil activos totales 2008 a 2011)

En fecha 22 de abril de 2013 se presentó ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Tributario Cuenca, la demanda impugnatoria en contra de la Resolución 001 dictada por el Señor Director Financiero del Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio de Azogues, sobre el reclamo que presentó la empresa sobre títulos de crédito de 1.5 por mil del 2008 al 2011).

En fecha 31 de mayo del 2013, el Director Financiero del Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio de Azogues, dio contestación a la demanda.

En fecha 24 de junio de 2013 se pidió se abra la causa a prueba, llegando a practicarse ésta en fecha 1 de julio del mismo año.

El 9 de septiembre de 2014 se emitió sentencia por la que se inadmitió la demanda, habiéndose casado de ella el 21 de octubre de 2014.

En fecha 13 de noviembre de 2014 se admitió a trámite el recurso planteado ordenándose el depósito de USD\$300,00 por concepto de caución, en razón de que hemos solicitado la suspensión de la ejecución de la sentencia, valores que fueron depositados en la cuenta que el Tribunal Distrital de lo Contencioso Tributario, sede en Cuenca, mantienen en el Banco Nacional del Fomento.

No se ha afianzado valor alguno en este juicio.

Tramites Contencioso Administrativo N° 3 de la ciudad de Cuenca.

Proceso Administrativo en la Regional de Marcación Hidrográfica del Santiago en Méndez.

Juicio Penal (uno), se inició presentando denuncia en la Fiscalía por un presunto hurto de martillos, mismo que se encuentra archivado.

Contingencias legales Planta Norte:

Juicio de excepciones en contra de la EP. Petrocomercial y Juicio contencioso administrativo, el actor es la Empresas FASNOTEQ S.A.



- Juicio de Excepciones.- La disuelta Cemento Chimborazo C.A. planteó un juicio de excepciones en contra de la EP Petrocomercial, con una cuantía de USD \$ 2 700 000 (Dos millones setecientos mil Dólares de los Estados Unidos de América), con el fin de dejar sin efecto el Juicio Coactivo interpuesto por la Comercializadora Petrolera Estatal quien retuvo más de USD \$ 3 000 000 (Tres millones de Dólares de los Estados Unidos de América) de las cuentas de la empresa, embargando bienes, cuentas y prohibiendo la enajenación de sus bienes muebles e inmuebles argumentando una liquidación de valores por el erróneo cálculo para la venta de combustible que hicieron sus empleados. Actualmente el juicio de excepciones se encuentra en primera instancia en el Juzgado Décimo Tercero de lo Civil de Pichincha, mediante providencia de 9 de junio del 2014, manifiesta que por resolución de la Corte Nacional, se ha determinado que la competencia para conocer demandas de este tipo de juicios, corresponden a las Unidades de lo Contencioso Administrativo, se declara incompetente en razón de la materia para conocer esta causa, el 12 de Junio del 2014, el Abogado patrocinador de esta causa planteo la revocatoria de la providencia y posteriormente el 20 de Julio del 2014, el Juez Décimo Tercero de lo Civil de Pichincha, dicta una providencia, agregando al proceso el escrito presentado sobre la revocatoria, para su resolución, hecho que no ha ocurrido hasta la presente fecha.

Como antecedente en este juicio existe un pronunciamiento de la Contraloría General del Estado, máximo organismo de Control de Cuentas Públicas, en el sentido de que la responsabilidad de las obligaciones por la venta de combustible son de responsabilidad de los funcionarios de Petrocomercial, esperamos que se dicte una nueva sentencia a favor de UCEM C.E.M.

Juicio por daño moral.

El juicio es seguido por la señora Norma Naranjo viuda de Machado con una cuantía de USD \$ 900 000 (Novecientos mil Dólares de los Estados Unidos de América). En esta causa es importante señalar que con fecha 03 de julio 2014, el Juez Primero de lo Civil de Chimborazo dictó sentencia aceptando parcialmente la demanda de los actores condenando a la ex Cemento Chimborazo C.A., al pago de USD. 25 000, posteriormente se presentó el recurso de apelación ante la Sala Especializada de lo Civil de la Corte Provincial, y el 07 de enero de 2015 se declara la nulidad de la causa en razón de la materia que no corresponde a acción civil si no contencioso administrativa.

Juicios Civiles, se encuentran tramitándose 5 causas.

Nº	JUICIO Nº	ACTOR	CUANTIA	OBSERVACIONES	CONTINGENTE
1	040-2011	Ana del Rocio Hinostraza	\$ 150 000 00	Recurso de Apelación - 19-DIC-14 Presentamos escrito solicitando nuevamente a la Sala, dicte sentencia	Demanda de reliquidación por Despido; en Sentencia de Primera Instación se rechaza la demanda, en Apelación se ha dispuesto Autos para sentencia. Pendiente para dictar sentencia. Ningún Contingente
2	21655-LE-2010	Lilia Carmita Ramos Martínez	Indeterminada	Tribunal Distrital N°1 de los Contencioso y Administrativo- 22-dic-14 Presentamos escrito solicitando Autos para Sentencia judicial 4-ago-10 el tribunal provee el escrito de señalamiento y contestación a la demanda Juicio en trámite	Recurso de Plena Jurisdicción en contra del Despido Intempestivo, concluida la etapa de prueba en espera de Sentencia. Desde el punto de vista legal no habría contingente, porque lo que busca la ex trabajadora es aparentemente el reintegro a su puesto de trabajo por la vía equivocada
3	730-2011	Procel Silva Marco Vinicio	\$ 85 000 00	Apelación 19-dic-14 Presentamos escrito solicitando a la Sala dicte sentencia	Demanda de reliquidación por Despido, en sentencia de primera instancia se rechaza la demanda, en apelación se encuentra con Autos para resolver y en espera de Sentencia Ningún Contingente
4	217-2014	Milton Ramiro Urquiza Vaca	20000	Especial	Juicio planteado por un ex trabajador que requiere el pago de acta transaccional suscita en Diciembre del 2006.
5	440-2014	UCEM EN CONTRA DE MILTON HERRERA	Indeterminada	Inspección Judicial	UCEM solicita la inspección judicial de la construcción del SILO

Juicios Laborales; suman 24 a la fecha.

Nº	JUICIO Nº	ACTOR	CUANTIA	OBSERVACIONES	CONTINGENTE
1	020-2011	Aluilema Guaman Miguel Angel	Indeterminada	Primera - Juzgado Segundo de lo Civil y Mercantil de Chimborazo 19-ene-15 Juez dicta sentencia mediante la cual desecha la demanda	Demanda de Amparo Posesorio. Se ha dictado sentencia rechazando la demanda a favor de ex Cemento Chimborazo Ningún Contingente
2	828-2010	Calderón Izuneta Martha Rocío	\$ 20 000 00	Apelación - Juzgado Quinto de lo Civil y Mercantil de Chimborazo. 19-dic-14 Presentamos escrito solicitando se dicte sentencia	Demanda por Jubilación Patronal. En sentencia de Primera Instancia se acepta la demanda de la actora reconociéndole el derecho al pago de pensión jubilatar. En Apelación se encuentra con Autos para resolver en espera de Sentencia. Posible contingente entre USD 40 000,00 y USD 50 000,00
3	148-2005	Machado Machado Víctor	\$ 147 000,00	Primera - Juzgado de Trabajo Ocasional de Chimborazo 19-dic-14 Presentamos escrito solicitando al Juez señale día y hora para que se lleve a efecto la Audiencia Preliminar	Demanda por Despido Intempestivo. En primer lugar se ordenó el pago de USD 1700 aproximados, sin embargo la Corte Nacional declaró la nulidad a partir de la citación y regresa a primera instancia para sustanciarse desde la nulidad declarada. En espera de señalamiento de Audiencia Preliminar. Contingente USD 1 700,00

4	145-2005	Lopez Ordoñez Reinero Fernando	\$135 000.00	Primera - Juzgado de Trabajo Ocasional de Chimborazo - 19-dic-14 Presentamos escrito solicitando al Juez señale día y hora para que se lleve a efecto la Audiencia Preliminar	Demanda por Despido Intempestivo. En primer lugar se ordenó el pago de USD 1700 aproximados, sin embargo la Corte Nacional declaró la nulidad a partir de la citación, y regresa a primera instancia para sustanciarse desde la nulidad declarada. En espera de señalamiento de Audiencia Preliminar. Contingente USD 1 700.00
5	842-2012	Liangalianga Gustavo	\$ 50 000.00	Primera - Juzgado de Trabajo Ocasional de Chimborazo - 19-dic-14 presentamos escrito solicitando al Juez dicte sentencia	Demanda por Despido Intempestivo, en sentencia de Primera instancia se rechaza la demanda a favor de Cemento Chimborazo, en Apelación se encuentra con Autos para resolver y en espera de sentencia. Ningun Contingente
6	385-2011	Carlos Miranda	\$ 73 000.00	Primera - Juzgado de Trabajo Ocasional de Chimborazo - 19-dic-14 presentamos escrito solicitando al Juez dicte sentencia	Demanda por Despido Intempestivo, se encuentra con autos para resolver, en espera de sentencia. Ningun Contingente
7	149-2005	Danilo Moyano	\$ 5 000.00	Primera - Juzgado de Trabajo Ocasional de Chimborazo - 19-dic-14 Presentamos escrito solicitando al Juez señale día y hora para que se lleve a efecto la Audiencia Preliminar	Demanda por Despido Intempestivo. En primer lugar se ordenó el pago de USD 1700 aproximados, sin embargo la Corte Nacional declaró la nulidad a partir de la citación, y regresa a primera instancia para sustanciarse desde la nulidad declarada. En espera de señalamiento de Audiencia Preliminar. Contingente USD 1 700.00
8	144-2005	Oliver Jiménez	\$ 87 000.00	Primera - Juzgado de Trabajo Ocasional de Chimborazo - 19-dic-14 Presentamos escrito solicitando al Juez señale día y hora para que se lleve a efecto la Audiencia Preliminar	Demanda por Despido Intempestivo. En primer lugar se ordenó el pago de USD 7321.83, sin embargo la Corte Nacional declaró la nulidad a partir de la citación, y regresa a primera instancia para sustanciarse desde la nulidad declarada. En espera de señalamiento de Audiencia Preliminar. Contingente USD 7 500.00
9	0338-2004	Velasco González Fany Rosario	Indeterminada	Primera Instancia, Juzgado Primero de lo Civil y Mercantil de Chimborazo - 19-dic-14 Presentamos escrito solicitando al Juez dicte sentencia	Demanda por nulidad de sentencias laborales en que negaron indemnización por despido intempestivo, se encuentra con autos para resolver y en espera de sentencia. Ningun contingente
10	0024-2008	Lozada Cepeda Juan de Dios	\$ 15 000.00	Primera Instancia - 19-dic-14 Presentamos escrito solicitando al Juez, declare el abandono de la presente causa	Demanda por Despido Intempestivo. Se ha solicitado se declare el abandono por cuanto no hay actuación por parte del actor, en espera de que se dicte el respectivo abandono y archivo del proceso. Ningun contingente
11	0034-2006	LiangariLiangari Manuel	\$ 15 000.00	Primera Instancia - 19-dic-14 Presentamos escrito solicitando al Juez, declare el abandono de la presente causa	Demanda por Despido Intempestivo. Se ha solicitado se declare el abandono por cuanto no hay actuación por parte del actor, en espera de que se dicte el respectivo abandono y archivo del proceso. Ningun contingente

12	0147-2005	Álvarez Patricio	\$ 75.000,00	Primera Instancia - 19-dic-14 Presentamos escrito solicitando al Juez dicte sentencia en la presente causa	Demanda por Despido Intempestivo. En primera parte se ordenó a pagar USD 1200,00 aproximados; sin embargo en Corte Nacional se declara la nulidad a partir de la citación, por falta de citación al Procurador General del Estado. Se encuentra tramitado todo el proceso y se espera la sentencia correspondiente. Posible contingente USD 1.200,00
13	0640-2006	Rodríguez Cruz Manuel	\$ 5.000,00	Primera Instancia - 19-dic-14 Presentamos escrito solicitando al Juez declare el abandono de la presente causa.	Demanda por Despido Intempestivo. Se ha solicitado se declare el abandono por cuanto no hay actuación por parte del actor, en espera de que se dicte el respectivo abandono y archivo del proceso. Ningún contingente
14	0203-2001	Novillo Guaberto	\$ 53.249,00	Primera Instancia - 19-dic Presentamos escrito solicitando al Juez dicte sentencia	Demanda por Despido Intempestivo. Se encuentra con Autos para resolver y en espera de sentencia. Ningún contingente

IX. TIC'S

Durante el año 2014 UCEM C.E.M. ha efectuado el mantenimiento de las aplicaciones informáticas empresariales: Contabilidad General, Contabilidad de Costos, Activos Fijos, Comercialización, Bodegas, Compras, Nómina, Personal, Control de Transporte, Importaciones y soporte de acuerdo a las necesidades institucionales de la empresa.

Acorde con la incorporación del nuevo socio estratégico, UCEM C.E.M. debe tener una visión global y estandarizada de una plataforma informática, de modo que se puedan reducir costos innecesarios, facilitar la administración y el crecimiento organizado, en definitiva propender a un ERP.

X. TALENTO HUMANO

Las funciones intrínsecas de la Gerencia de Talento Humano de UCEM C.E.M. durante el año 2014, estuvieron enfocadas en la contratación de personal para las áreas técnicas y operativas acorde con los requerimientos, capacitación continua y evaluación del desempeño.



La compañía como una de sus estrategias de fortalecimiento institucional siguió con su plan de implementación de un sistema de recursos humanos por competencias que contribuya a incrementar la competitividad y productividad organizacional.

Así mismo, se propendió al cumplimiento del Plan Anual de Capacitación 2014 e instauración de una política de reducción de costos, capacitaciones fuera de los horarios de trabajo y costos no representativos.

UCEM C.E.M. cerró el año 2014 con 252 trabajadores en Planta Chimborazo e igual número en Planta Guapán, situación que se puede apreciar en el siguiente cuadro.

PERSONAL UCEM C.E.M. AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

UCEM	Total Personal a dic/2014
CODIGO DE TRABAJO	382
SERVIDOR PÚBLICO	122
TOTAL	504

Fuente: UCEM CEM

El plan anual de capacitación, incluyó los requerimientos de los responsables de las distintas áreas así como los resultados de la evaluación del desempeño que se realizó a todo el personal, empleados y trabajadores, alcanzando el 84% de ejecución.

La capacitación se ha orientado a mejoramiento del desempeño específico por área y seguridad industrial a nivel general, siguiendo la metodología de que el personal que recibía la capacitación debía efectuar réplica en su lugar de trabajo con el personal relacionado.

XI. ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR POR PARTE DE LA COMPAÑÍA.

De acuerdo con la Ley, sobre el estado de cumplimiento de las normas de propiedad intelectual y derechos de autor, la Compañía respeta y acata las normas sobre propiedad intelectual, utilizando software adquirido legalmente mediante licencias y cuenta además con los mecanismos de control para verificar la instalación del mismo en todos sus equipos de cómputo; y posee convenios y/o contratos suscritos con los propietarios de las

marcas o sus representantes acreditados legalmente para el uso de nombres, marcas y enseñas comerciales.

XII. RESUMEN Y SEGUIMIENTO DE RESOLUCIONES DE JUNTA DE ACCIONISTAS Y PRINCIPALES ACTOS SOCIETARIOS AÑO 2014.

Durante el año 2014, se produjeron 3 Juntas de Accionistas que se resumen a continuación:

Juntas de Accionistas Ejecutivas año 2014			
Fecha	Puntos Tratados	Resolución Junta	Aplicación
17-feb-14	Préstamo al Accionista Mayoritario: empresa Pública Cementera (EPC)	Aprobar el préstamo solicitado por EPC USD 1 millón, se reconoce la tasa referencial del BCE, se calceará con cargo a utilidades UCEM 2013	Cumplido, UCEM hizo la transferencia de USD 1 millón el 20 febrero 2014
	Designación de Gerente General Superior UCEM CEM	Nombrar al Administrador de la Planta Guapan	Aprobado
05-jun-14	Informe de la Administración sobre proceso Auditoría año 2013	Conocer y aprobar informe de la Administración sobre el proceso de contratación auditoría 2013	Cumplido
	Préstamo al Accionista Mayoritario (EPC)	Aprobar el préstamo solicitado por EPC USD 5 millones, se reconoce la tasa referencial del BCE, se calceará con cargo a utilidades UCEM 2013	Cumplido, UCEM hizo dos desembosos, uno de USD 3 millones el 9 de junio 2014 y otros de USD 2 millones el 29 sept/14.
	Transferencia de Planta de Prefabricados de UCEM CEM a EPC	Aprobar la transferencia, a través de una donación con conocimiento de Directorio de UCEM para aprobación, actualizar el avalúo de la planta de prefabricados, para no afectar a los	Cumplido
	Comodato de la Planta de Prefabricados de UCEM CEM a EPC	Aprobar el comodato de la planta de prefabricados a favor de la EPC, el mismo que será puesto en conocimiento del Directorio para su aprobación	Cumplido
	Aprobación Políticas Contables	Aprobar las políticas contables	Cumplido
16/09/2014	Conocimiento y Resolución sobre el aumento de capital	Aprobar el aumento de capital por USD 111.498.182, 68 situación	Cumplido, se registró el aumento de capital en los primeros días de abril de 2015
	Reforma del estatuto Social	de capital social es USD 146.821.986.0360, se aprueba la reforma	
	Autorización a la Gerente General para otorgar la escritura de aumento y realizar todos los actos.	de estatutos, se autoriza a la Gerente General para otorgar la escritura de aumento y para realizar todos los actos legales	
	Designación de Gerente General Superior UCEM CEM	Se deja pendiente para otra sesión de junta.	Cumplido

Fuente: Actas Juntas de Accionistas UCEM C.E.M. año 2014

XIII. CONCLUSIONES:

- 1) La Administración de UCEM C.E.M., ha dado cabal cumplimiento a las resoluciones y decisiones tomadas por el Órgano Máximo de Gobierno de la Compañía, es decir

la Junta de Accionistas; estas directrices han sido implementadas por la Administración en todos los procesos técnicos, financieros, operativos, legales y societarios, en concordancia con la normativa y leyes de los Órganos Competentes, en este caso la Superintendencia de Compañías.

- 2) Respecto de las bases que califican la opinión de los auditores independientes, es de anotar que existen temas que fueron puestos en consideración de la administración en el informe del ejercicio económico 2013 y que se mantienen en el informe de auditoría externa 2014 y que no se han podido subsanar así: i) constatación física de inventarios al cierre del ejercicio, no se cumplió pese a la solicitud de contratación de auditor interno en octubre de 2014 a la Contraloría General del Estado, la contratación se efectuó en abril de 2015; ii) con relación al rubro propiedad, planta y equipo, si bien se contrató la valoración que se requería para levantar las observaciones no se pudo concluir a la fecha del examen con el informe definitivo; iii) en 2013 auditoría externa observó la inexistencia de un estudio técnico independiente que sustente la provisión de pasivos ambientales por USD 980 mil, para el ejercicio 2014 se mantiene la recomendación para una provisión de USD 780 mil y que corresponde únicamente a la planta Sur, estudio que se encuentra en desarrollo.
- 3) La compañía presenta un estado de situación financiera solvente, sus cuentas e indicadores así lo determinan, por lo que a futuro no presentaría problemas de liquidez y endeudamiento; más bien se contaría con recursos para seguir operando e invirtiendo en el giro del negocio.
- 4) UCEM C.E.M. cierra el año 2014 con una participación de mercado del 16%, tres puntos porcentuales más que el año 2013, estamos seguros que para el año 2015 se podría mejorar este posicionamiento en función de una gestión más técnica y eficiente en cuanto a una mayor producción de cemento con mayores ventas, involucrando más a los distribuidores y buscando más plazas de mercado; la capacidad de producción de las plantas han ido mejorando de manera constante por las nuevas inversiones y si se tiene la oportunidad de entrar en proyectos de gran infraestructura en obra pública y consolidar más la demanda del sector privado, los resultados se proyectarían muy favorablemente.



- 5) Los resultados de UCEM C.E.M. en el año 2014, están impactados básicamente por dos ajustes importantes que se realizaron en diciembre del año 2014, conforme los resultados de auditoría del año 2013, situación atípica que se ha presentado en los balances 2014 y que se ha comentada ampliamente en la sección finanzas.

Finalmente, agradecer a los Señores Accionistas y Miembros del Directorio por la confianza entregada a la Administración de UCEM C.E.M. y a su gestión; ya que sin ese apoyo no se hubiera podido alcanzar los objetivos planteados desde la misma operación hasta la incorporación del nuevo socio inversionista.

Atentamente,

Ing. Noemí Pozo Cabrera
GERENTE GENERAL

UNIÓN CEMENTERA NACIONAL UCEM C.E.M.

